


Página 1 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2025- 013126 / ARLOF-GRULO.

Sibaté, 31 DIC 2025

Señor teniente coronel
 HERNAN JAVIER MUÑOZ GARCIA
 Director de Escuela (E)
 Km 20 Vía Sibaté
 Sibaté - Cundinamarca

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra N° 154655

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL


Periodo del informe de supervisión

05/12/2025 31/12/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden de compra, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-011407-ESJIM de fecha 12/11/2024, el señor Coronel FRANKLIN HERNÁNDEZ ARGUELLES obrando en calidad de Director de la ESJIM, nombró como supervisor de la orden de compra N° 154655 cuyo objeto es el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y adquisición de autopartes, mediante acuerdo marco de precios no. cce-286-amp-2020 para los vehículos Chevrolet carga pesada de la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada al señor Sr Eduwin Eduardo Trujillo Garza.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1
 1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/11/2025 y 04/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-012434-ESJIM del 10/12/2025

Página 2 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Información del contrato u orden de compra

Orden de compra No.	154655
Objeto del instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES, MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-266-AMP-2020 PARA LOS VEHICULOS CHEVROLET CARGA PESADA DE LA POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
Contratista	AUTOINVERCOL SA - NIT 860020006
Representante legal	JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO VEINTI NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$129.863.700,00) INCLUIDO IVA VIGENCIA 2025: \$42.863.700,00 VIGENCIA 2026: \$87.000.000,00 TOTAL: \$129.863.700,00
Valor adicionales del contrato u orden de compra	No aplica.
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO VEINTI NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$129.863.700,00) INCLUIDO IVA VIGENCIA 2025: \$42.863.700,00 VIGENCIA 2026: \$87.000.000,00 TOTAL: \$129.863.700,00
Plazo de ejecución inicial	Para la vigencia 2025: hasta el 31/12/2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. Para la vigencia 2026: hasta el 30/09/2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Para la vigencia 2025: hasta el 31/12/2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. Para la vigencia 2026: hasta el 30/09/2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No Aplica

1.1 ACCIONES REALIZADAS EN LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realiza acta de revista al taller No AE-2025-002451-ESJIM de fecha 29/11/2025 se dejó constancia documental de la visita realizada por la supervisión a las instalaciones del contratista para verificar las condiciones técnicas, capacidad operativa para la prestación de servicios de mantenimiento, indicando que las instalaciones cumplen con lo establecido en el contrato.

Página 3 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Se realizó mantenimiento de once (11) vehículos de la escuela de acuerdo a las órdenes de trabajo, así:

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO				
N°	N° ORDEN DE TRABAJO	SIGLA DEL VEHICULO	FECHA ORDEN DE TRABAJO	Nro. FACTURA
1	PE-DIEPO-2025-982	16-3-0039	18/11/2025	APV-38384
2	PE-DIEPO-2025-983	16-3-0037	18/11/2025	
3	PE-DIEPO-2025-993	16-3-0008	20/11/2025	
4	PE-DIEPO-2025-997	00-270	20/11/2025	
5	PE-DIEPO-2025-1064	16-3-0015	08/12/2025	
6	PE-DIEPO-2025-1065	16-3-0012	08/12/2025	
7	PE-DIEPO-2025-1066	16-3-0041	08/12/2025	
8	PE-DIEPO-2025-1067	16-3-0043	08/12/2025	
9	PE-DIEPO-2025-1114	16-3-0016	13/12/2025	
10	PE-DIEPO-2025-1158	02-448	20/12/2025	
11	PE-DIEPO-2025-1159	16-3-0006	21/12/2025	

Se deja constancia que se realiza estudio de mercado para unos repuestos que se hacen necesarios para el buen funcionamiento mecánico de los vehículos de las diferentes cotizaciones es seleccionada la cotización de menor valor, **COTIZACION 1** emitida por el taller **AUTOINVERCOL**.

COTIZACION VEHICULO DE SIGLAS 16-3-0039 OUC366

ITEMS	COTIZACION 1 AUTOINVERCOL SIN IVA	COTIZACION 2 AUTOPARTES ERGARSIN IVA	COTIZACION 3 JEDIKAR SIN IVA	COTIZACION MENOR VALOR AUTOINVERCOL
REPT/ BORNE DE BATERIA	\$78.452,00	\$80.500,00	\$92.500,00	\$78.452,00
SERV/ BORNE DE BATERIA	\$51.042,00	\$54.700,00	\$57.400,00	\$51.042,00
REPT/ CABLE #0 X METHO	\$78.500,00	\$78.000,00	\$79.500,00	\$78.500,00
REPT/MASTER CORTA CORRIENTE	\$284.210,00	\$287.000,00	\$290.000,00	\$284.210,00
SERV/ MASTER CORTA CORRIENTE	\$126.684,00	\$128.000,00	\$135.000,00	\$126.684,00
REPT/ GAS REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO	\$62.450,00	\$64.700,00	\$67.000,00	\$62.450,00
SERV/ REVISION SISTEMA DE CARGA	\$281.110,00	\$283.000,00	\$286.000,00	\$281.110,00
SERV/ REPARACION ARNES PITO	\$384.165,00	\$390.000,00	\$394.000,00	\$384.165,00
SERV/ DESHORIAZACION DUCTOS AAA	\$285.000,00	\$290.000,00	\$295.000,00	\$285.000,00
SERV/ REPARACION ARNES ALTERNADOR	\$291.215,00	\$294.000,00	\$297.000,00	\$291.215,00

COTIZACION VEHICULO DE SIGLAS 16-3-0037 PLACAS IWJ906

ITEMS	COTIZACION 1 AUTOINVERCOL SIN IVA	COTIZACION 2 AUTOPARTES ERGARSIN IVA	COTIZACION 3 JEDIKAR SIN IVA	COTIZACION MENOR VALOR AUTOINVERCOL
REPT/ PASTA STOP ROJA	\$22.746,30	\$24.700,00	\$26.300,00	\$22.746,30
SERV/ PASTA STOP ROJA	\$32.548,70	\$34.700,00	\$36.400,00	\$32.548,70
REPT/ REGLETA LED BLANCA 24V	\$134.500,00	\$138.000,00	\$139.000,00	\$134.500,00
SERV/ REGLETA LED BLANCA 24V	\$78.566,60	\$80.100,00	\$81.500,00	\$78.566,60

Página 4 de 22

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ORDENES DE COMPRA

POLICIA NACIONAL


SERV/TORQUE DE SUSPENSION TRASERA	\$488.624,00	\$492.000,00	\$494.000,00	\$488.624,00
SERV/REPARACION ARNES LUCES INTERNAS	\$218.014,00	\$220.450,00	\$223.000,00	\$218.014,00
SERV/CAMBIO DE SIMBOLOGIA	\$526.516,00	\$530.000,00	\$530.000,00	\$526.516,00

COTIZACION VEHICULO DE SIGLAS 00-270 PLACAS UTX016

ITEMS	COTIZACIÓN 1 AUTOINVERSOI SIN IVA	COTIZACIÓN 2 AUTOPARTES ERCARSIN IVA	COTIZACIÓN 3 JEDIKAR SIN IVA	COTIZACIÓN MENOR VALOR AUTOINVERSOI
REPT/BANDAS FRENO DELANTERA	\$680.000,00	\$692.000,00	\$690.000,00	\$680.000,00
SERV/BANDAS FRENO DELANTERA	\$285.000,00	\$289.000,00	\$287.000,00	\$285.000,00
REPT/BANDAS FRENO TRASERO	\$680.000,00	\$692.000,00	\$690.000,00	\$680.000,00
SERV/BANDAS FRENO TRASERO	\$285.000,00	\$289.000,00	\$287.000,00	\$285.000,00
REPT/CILINDRO FRENO TRASERO TUBO-GRIFO	\$312.589,70	\$317.000,00	\$315.000,00	\$312.589,70
SERV/CILINDRO FRENO TRASERO TUBO-GRIFO	\$158.400,00	\$162.000,00	\$160.000,00	\$158.400,00
REPT/CILINDRO FRENO TRASERO TUBO-TUBO	\$345.625,70	\$349.000,00	\$347.000,00	\$345.625,70
SERV/CILINDRO FRENO TRASERO TUBO-TUBO	\$158.400,00	\$163.000,00	\$160.000,00	\$158.400,00
REPT/LAZO PARA CARPA	\$188.405,40	\$192.000,00	\$190.000,00	\$188.405,40
REPT/MALACATE DE REPUESTO	\$949.481,40	\$954.000,00	\$952.300,00	\$949.481,40
SERV/MALACATE DE REPUESTO	\$129.467,60	\$133.000,00	\$131.500,00	\$129.467,60
REPT/LIQUIDO DE FRENOS	\$38.451,60	\$41.500,00	\$39.500,00	\$38.451,60
SERV/LIQUIDO DE FRENOS	\$78.546,10	\$80.000,00	\$79.500,00	\$78.546,10
REPT/ANTENA DE RADIO	\$198.514,60	\$203.000,00	\$200.000,00	\$198.514,60
SERV/ANTENA DE RADIO	\$90.907,70	\$95.000,00	\$93.000,00	\$90.907,70
SERV/CORRECCION DE FUGA DE ACEITE	\$304.707,60	\$308.000,00	\$306.000,00	\$304.707,60
SERV/RECTIFICACION ROSCA TAPON CARTER	\$198.416,10	\$201.000,00	\$200.000,00	\$198.416,10
SERV/TORQUE SUSPENSION TRASERA	\$488.624,00	\$493.000,00	\$490.000,00	\$488.624,00

COTIZACION VEHICULO DE SIGLAS 16-3-0015 PLACAS UUB641

ITEMS	COTIZACIÓN 1 AUTOINVERSOI SIN IVA	COTIZACIÓN 2 AUTOPARTES ERCARSIN IVA	COTIZACIÓN 3 JEDIKAR SIN IVA	COTIZACIÓN MENOR VALOR AUTOINVERSOI
SERV/GRADUACION DE FRENOS	\$250.000,00	\$257.000,00	\$255.000,00	\$250.000,00
REPT/CILINDRO FRENO TRASERO TUBO-TUBO	\$345.625,70	\$349.000,00	\$347.000,00	\$345.625,70
SERV/CILINDRO FRENO TRASERO TUBO-TUBO	\$158.400,00	\$163.000,00	\$160.000,00	\$158.400,00
REPT/CILINDRO FRENO TRASERO TUBO-GRIFO	\$345.625,70	\$347.000,00	\$345.000,00	\$345.625,70
SERV/CILINDRO FRENO TRASERO TUBO-GRIFO	\$158.400,00	\$162.000,00	\$160.000,00	\$158.400,00
REPT/LIQUIDO DE FRENOS	\$35.100,00	\$41.500,00	\$39.500,00	\$35.100,00
SERV/LIQUIDO DE FRENOS	\$75.000,00	\$80.000,00	\$79.500,00	\$75.000,00
SERV/TORQUE SUSPENSION DELANTERA	\$488.624,00	\$493.000,00	\$491.000,00	\$488.624,00
SERV/CORRECCION FUGA DE ACEITE	\$396.162,60	\$397.000,00	\$395.000,00	\$396.162,60

Página 5 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: ZBS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

COTIZACION VEHICULO DE SIGLAS 16-3-0012 PLACAS KGG264

ITEMS	COTIZACIÓN 1 AUTOINVERCOL SIN IVA	COTIZACIÓN 2 AUTOPARTES ERCA SIN IVA	COTIZACIÓN 3 JEDIKAR SIN IVA	COTIZACIÓN MENOR VALOR AUTOINVERCOL
SERV/GRADUACION DE FRENOS	\$250.000,00	\$257.000,00	\$256.000,00	\$250.000,00
SERV/SIMBOLOGIA	\$528.516,80	\$539.000,00	\$530.000,00	\$528.516,80
SERV/CORRECCION FUCA DE ACEITE	\$386.162,00	\$397.000,00	\$395.000,00	\$386.162,00

COTIZACION VEHICULO DE SIGLAS 16-3-0041 PLACAS OLO851

ITEMS	COTIZACIÓN 1 AUTOINVERCOL SIN IVA	COTIZACIÓN 2 AUTOPARTES ERCA SIN IVA	COTIZACIÓN 3 JEDIKAR SIN IVA	COTIZACIÓN MENOR VALOR AUTOINVERCOL
REPT/MASTER CORTACORRIENTE	\$284.511,60	\$289.000,00	\$280.000,00	\$284.511,60
SERV/MASTER CORTACORRIENTE	\$125.800,00	\$128.000,00	\$127.200,00	\$125.800,00
REPT/REGLETA LED BLANCA 24V	\$134.340,00	\$137.200,00	\$138.500,00	\$134.340,00
SERV/REGLETA LED BLANCA 24V	\$78.450,00	\$79.000,00	\$79.800,00	\$78.450,00
SERV/GRADUAR FRENOS	\$250.000,00	\$257.000,00	\$256.000,00	\$250.000,00
SERV/AJUSTE BOMPER TRASERO	\$430.000,00	\$436.000,00	\$433.000,00	\$430.000,00
SERV/AJUSTE Y SOLDADURA CARROCERIA	\$449.856,00	\$455.000,00	\$451.000,00	\$449.856,00
SERV/GAS REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO	\$82.450,00	\$85.000,00	\$83.500,00	\$82.450,00
SERV/DESHORIZACION DUCTOS A/A	\$285.000,00	\$290.000,00	\$288.000,00	\$285.000,00

COTIZACION VEHICULO DE SIGLAS 16-3-0043 PLACAS JNY474

ITEMS	COTIZACIÓN 1 AUTOINVERCOL SIN IVA	COTIZACIÓN 2 AUTOPARTES ERCA SIN IVA	COTIZACIÓN 3 JEDIKAR SIN IVA	COTIZACIÓN MENOR VALOR AUTOINVERCOL
REPT/CAMARA DE REVERSA	\$345.200,74	\$348.500,00	\$347.000,00	\$345.200,74
SERV/CAMARA DE REVERSA	\$35.000,00	\$37.000,00	\$36.000,00	\$35.000,00
REPT/LUZ LED LATERL ROJA 24V	\$65.668,00	\$68.100,00	\$67.200,00	\$65.668,00
SERV/LUZ LED LATERL ROJA 24V	\$74.500,00	\$76.400,00	\$75.200,00	\$74.500,00
SERV/SOLDADURA CARROCERIA	\$1.350.000,00	\$1.390.000,00	\$1.350.000,00	\$1.350.000,00
SERV/GRADUAR FRENOS	\$250.000,00	\$257.000,00	\$256.000,00	\$250.000,00
REPT/CORAZA 1/4 X METRO	\$14.500,00	\$17.000,00	\$16.000,00	\$14.500,00
REPT/CABLE DUPLEX N° 16 X METRO	\$10.492,20	\$12.000,00	\$11.200,00	\$10.492,20
REPT/CABLE DE VIDEO X METRO	\$9.549,00	\$10.000,00	\$9.850,00	\$9.549,00
REPT/INVERSOR DE 24-12v	\$289.492,00	\$294.500,00	\$293.000,00	\$289.492,00
SERV/INVERSOR DE 24-12v	\$75.485,00	\$80.200,00	\$79.600,00	\$75.485,00
REPT/GAS REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO	\$62.450,00	\$65.000,00	\$63.500,00	\$62.450,00
SERV/DESHORIZACION DUCTOS A/A	\$285.000,00	\$290.000,00	\$288.000,00	\$285.000,00

Página 6 de 22

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

COTIZACION VEHICULO DE SIGLAS 16-3-0016 PLACAS UUB640

ITEMS	COTIZACIÓN 1 AUTOINVERCOL SIN IVA	COTIZACIÓN 2 AUTOPARTES ERCARSIN IVA	COTIZACIÓN 3 JEDIKAR SIN IVA	COTIZACIÓN MENOR VALOR AUTOINVERCOL
SERVI GRADUACION DE FRENOS	\$250.000,00	\$257.000,00	\$255.000,00	\$250.000,00
SERVIREVISION GENERAL SISTEMA ELECTRICO	\$349.564,60	\$358.000,00	\$354.000,00	\$349.564,60

COTIZACION VEHICULO DE SIGLAS 02-448 PLACAS GYM545

ITEMS	COTIZACIÓN 1 AUTOINVERCOL SIN IVA	COTIZACIÓN 2 AUTOPARTES ERCARSIN IVA	COTIZACIÓN 3 JEDIKAR SIN IVA	COTIZACIÓN MENOR VALOR AUTOINVERCOL
SERVI GRADUACION DE FRENOS	\$250.000,00	\$257.000,00	\$255.000,00	\$250.000,00
REPT/REGLETA DE NAVEGACION	\$126.500,00	\$131.000,00	\$130.000,00	\$126.500,00
SERV/REGLETA DE NAVEGACION	\$50.000,00	\$52.000,00	\$51.500,00	\$50.000,00
SERV/CAMBIO DE TABLA Y TAPIZADO CABINA	\$1.450.501,46	\$1.520.000,00	\$1.509.000,00	\$1.450.501,46

COTIZACION VEHICULO DE SIGLAS 16-3-0006 PLACAS BWY000

ITEMS	COTIZACIÓN 1 AUTOINVERCOL SIN IVA	COTIZACIÓN 2 AUTOPARTES ERCARSIN IVA	COTIZACIÓN 3 JEDIKAR SIN IVA	COTIZACIÓN MENOR VALOR AUTOINVERCOL
REPT/ MECANISMO CONTROL DE CAMBIOS	\$895.905,00	\$900.500,00	\$897.000,00	\$895.905,00
SERV/ MECANISMO CONTROL DE CAMBIOS	\$191.458,90	\$194.700,00	\$193.500,00	\$191.458,90
REPT/ CAMARA DE FRENO	\$345.200,74	\$353.000,00	\$350.000,00	\$345.200,74
SERV/ CAMARA DE FRENO	\$189.461,70	\$195.000,00	\$192.000,00	\$189.461,70
REPT/ MANGUERA CAMARA DE FRENO	\$199.975,60	\$207.000,00	\$206.000,00	\$199.975,60
SERV/ MANGUERA CAMARA DE FRENO	\$94.657,00	\$98.500,00	\$97.000,00	\$94.657,00

COTIZACION VEHICULO DE SIGLAS 16-3-0008 PLACAS CES574

ITEMS	COTIZACIÓN 1 AUTOINVERCOL SIN IVA	COTIZACIÓN 2 AUTOPARTES ERCARSIN IVA	COTIZACIÓN 3 JEDIKAR SIN IVA	COTIZACIÓN MENOR VALOR AUTOINVERCOL
SERVI GRADUACION DE FRENOS	\$250.000,00	\$257.000,00	\$255.000,00	\$250.000,00

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (caja de compensación familiar, SENA o ICBF) ..	SI	Certificación de aportes parafiscales del 10 de diciembre del 2025.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES (acuerdo CCE-286-AMP-2020)	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la Operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Sin observaciones
2. Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x	SI	Sin observaciones




150 píxeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.		
3. Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	SI	Sin observaciones
4. Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	Sin observaciones
5. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	SI	Sin observaciones
6. Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	Sin observaciones
7. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	Sin observaciones
8. Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	SI	Sin observaciones
9. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	N/A	Sin observaciones
10. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	SI	Sin observaciones
11. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Sin observaciones
12. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Sin observaciones
13. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	Sin observaciones
14. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	Sin observaciones
15. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Sin observaciones
16. Remitir a la Entidad Compradora los aportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	N/A	Sin observaciones
17. Mantener actualizada la información requerida por el SIF.	SI	Sin observaciones
18. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Sin observaciones
19. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de febrero y agosto durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregarse cada vehículo según su tipología y marca.	SI	Sin observaciones
20. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	SI	Sin observaciones
21. Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SI	Sin observaciones
22. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	SI	Sin observaciones
23. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cee_public/files/cee_documentos/codigo_integridad_2018.pdf	SI	Sin observaciones

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

24. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Sin observaciones
25. Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	Sin observaciones
26. Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	SI	Sin observaciones
27. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	Sin observaciones
28. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	Sin observaciones
29. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Sin observaciones
30. Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Sin observaciones
31. Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	SI	Sin observaciones
32. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27.	SI	Sin observaciones
33. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	Sin observaciones
34. Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo Técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	SI	Sin observaciones
35. Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	SI	Sin observaciones
Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra:		
36. Cumplir con todo lo establecido en el Anexo Técnico que hace parte integral al estudio previa y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	Sin observaciones
37. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	Sin observaciones
38. Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.	SI	Sin observaciones
39. Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciarán a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio susanta entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.	SI	Sin observaciones
40. Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	SI	Sin observaciones
41. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	Sin observaciones
42. Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	Sin observaciones
43. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avances y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	SI	Sin observaciones
44. Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	SI	Sin observaciones

Página 9 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

45. El diagnóstico de los automóviles y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	SI	Sin observaciones
46. El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	SI	Sin observaciones
47. Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	SI	Sin observaciones
48. Garantizar que los insumos adicionales (Hacer referencia a insumos como grasa, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o liner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarras plásticas, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	SI	Sin observaciones
49. Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	SI	Sin observaciones
50. Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	SI	Sin observaciones
51. Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	SI	Sin observaciones
52. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	SI	Sin observaciones
53. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	Sin observaciones
54. Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y recarga del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de recarga del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	SI	Sin observaciones
55. Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	SI	Sin observaciones
56. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	SI	Sin observaciones
57. Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitudes de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	SI	Sin observaciones
58. Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	SI	Sin observaciones
59. Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	Sin observaciones
60. En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuentan con RPN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora	SI	Sin observaciones




sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.		
61. En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	SI	Sin observaciones
62. Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por canales electrónicos y telefónica fija y celular.	SI	Sin observaciones
63. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Sin observaciones
64. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Sin observaciones
65. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Sin observaciones
66. Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	SI	Sin observaciones
67. Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	SI	Sin observaciones
68. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Sin observaciones
69. Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEC-031-1-2020.	SI	Sin observaciones

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
ANEXO TÉCNICO (Acuerdo CCE-286-AMP-2020)		
DEFINICIONES TÉCNICAS		
Mantenimiento: Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de las mismas.	SI	Sin observaciones
Mantenimiento Preventivo (MP): Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucren rubras y montajes complejos, las rubras de mantenimiento preventivo deberá ser la especificada por la casa matriz para cada modelo y marca de vehículo y/o Motocicleta. El mantenimiento preventivo del sistema de frenos, que puede ser de disco o de campana y bandas, se realiza teniendo en cuenta el desgaste de las pastillas y zapatas del vehículo que se genera por el kilometraje realizado por cada vehículo.	SI	Sin observaciones
Nivel de Fluido: Es a la cantidad de líquido de freno que se encuentra en el depósito de llenado que alimenta la bomba de freno.	SI	Sin observaciones
Pastilla de Freno o Zapatas de Freno: Es el elemento encargado de poner en contacto con el disco de freno para disminuir la velocidad o la detención del automóvil.	SI	Sin observaciones
Líquido de Frenos: Es el encargado de accionar frenado, al pisar el pedal y lleva el líquido, a cada una de las ruedas por medio de una tubería especial e independiente.	SI	Sin observaciones
Bomba: Encargada distribuir el líquido de frenos por todo el sistema hasta las ruedas.	SI	Sin observaciones
Servofreno: Es un suavizador del pedal.	SI	Sin observaciones
Cilindro Auxiliar: Es el encargado accionar los mecanismos que presionan las pastillas y bandas contra los discos y campanas.	SI	Sin observaciones



Chupas o Empaquetadura: Son los sellos internos que retienen el líquido de freno.	SI	Sin observaciones
Cáliper: Elemento donde trabaja el pistón del sistema de frenos de disco.	SI	Sin observaciones
Mordaza: Es la pieza metálica de soporte, el sistema de frenos de disco.	SI	Sin observaciones
Vaso: Depósito que almacena el líquido de frenos.	SI	Sin observaciones
Válvula Compensadora: Se encarga de regular la fuerza de frenado a las llantas traseras y aumentarla o disminuirla según la carga que lleve el vehículo.	SI	Sin observaciones
Banda: Elemento de fricción que se pone en contacto con la campana de frenado para detener el automóvil.	SI	Sin observaciones
Disco: parte metálica que soporta el trabajo de frenar el automóvil.	SI	Sin observaciones
Campana: Elemento metálico que se encuentra en las ruedas traseras para detener el carro junto con las bandas.	SI	Sin observaciones
Grifo de Purga: Es un punto de vaciado del sistema hidráulico que sirve para liberar las burbujas de aire.	SI	Sin observaciones
ABS: del inglés Antilock Braking System: sistema de antibloqueo de frenos, es un dispositivo electrónico que tiene como evitar que los frenos se bloqueen durante el frenado.	SI	Sin observaciones
CBS del inglés Combine Brake System: sistema de frenado combinado, también llamado sistema de frenado vinculado, es un sistema para unir los frenos delanteros y traseros en una motocicleta o Scooter. Este sistema distribuye la fuerza de frenado tanto en los frenos del eje delantero como en el eje trasero.	SI	Sin observaciones
Aceite: Líquido que se utiliza para lubricar conjunto específico de partes móviles.	SI	Sin observaciones
Filtro de Aire: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aire que pueden ingresar un conjunto de partes móviles.	SI	Sin observaciones
Filtro de Aceite: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aceite que pueden ingresar al motor.	SI	Sin observaciones
Alineación: Método por el cual se ajusta el sistema de dirección, de acuerdo a lo estipulado por el fabricante con equipos electrónicos que ajusta el cambler y castier.	SI	Sin observaciones
Balaceo de Llantas: Procedimiento por medio del cual se ajustan los pesos de una llanta y su eje para mantener un equilibrio correcto entre ambos.	SI	Sin observaciones
Revisión de Luces: Procedimiento en el cual se verifican, cada uno de los bombillos del automotor y el sistema de carga.	SI	Sin observaciones
Batería: Aparato electromagnético acumulador de corriente.	SI	Sin observaciones
Bombillo: Dispositivo que a través de corriente produce luz.	SI	Sin observaciones
Mantenimiento Correctivo (MC): Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo. Para la entidad, es fundamental efectuar el diagnóstico previo que le permita tener una valoración de los daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de los mismos y la mano de obra. Es indispensable la cotización para realizar la verificación previa, a la intervención del vehículo y/o motocicleta y autorizar el trabajo. A continuación, algunas definiciones de partes o sistemas propensos a cambios producto de un mantenimiento correctivo que pueden variar respecto del tipo de vehículo y/o motocicleta: El sistema de suspensión del vehículo es el encargado de mantener las ruedas en contacto con el suelo, absorbiendo las vibraciones y movimientos provocados en el desplazamiento del vehículo.	SI	Sin observaciones
Barra de torsión: elemento de acero redondo o cuadrangular y cuyos extremos se hayan fijados uno en un punto fijo y el otro en un punto móvil dando se haya la rueda.	SI	Sin observaciones
Barra estabilizadora: barra de hierro, que se encuentra en la suspensión trasera.	SI	Sin observaciones
Amortiguador: elemento que absorbe el exceso de fuerza del rebote del vehículo.	SI	Sin observaciones
Espirales: partes que ayudan absorber las irregularidades del vehículo.	SI	Sin observaciones
El sistema de dirección es un conjunto de mecanismos cuya finalidad consiste en orientar las ruedas delanteras, para que el conductor sin esfuerzo pueda guiar el vehículo, este sistema se encuentra determinado por varios elementos entre los que se encuentran:		
▪ Caja de dirección y sus diferentes partes.	SI	Sin observaciones
▪ Terminales de dirección.	SI	Sin observaciones
▪ Ejes de dirección.	SI	Sin observaciones

Página 12 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

Sistema de transmisión de un vehículo consiste en una serie de elementos encargados de conducir desde el cigüeñal la potencia suficiente para que las ruedas giren.	SI	Sin observaciones
La transmisión de los vehículos está formada por diferentes órganos mecánicos:		
• Embrague.	SI	Sin observaciones
• Caja de cambios	SI	Sin observaciones
• Grupo reductor.	SI	Sin observaciones
• Diferencial	SI	Sin observaciones
Sistema Eléctrico es el encargado de la distribución de corriente por todos los sistemas eléctricos del vehículo como lo son:		
• Luces.	SI	Sin observaciones
• Audio.	SI	Sin observaciones
• Computador del motor	SI	Sin observaciones
• Caja de fusibles.	SI	Sin observaciones
• Arnéses Principales y Secundarios	SI	Sin observaciones
El sistema eléctrico tiene dos elementos importantes como lo son:		
• Motor de arranque.	SI	Sin observaciones
• Alternador.	SI	Sin observaciones
Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento.	SI	Sin observaciones
Repuesto: Son los elementos sustitibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.	SI	Sin observaciones
Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor.	SI	Sin observaciones
Avalúo Comercial: Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.	SI	Sin observaciones
Tornario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.	SI	Sin observaciones
Formato de Servicio de Mantenimiento Automotriz: Formato institucional de mantenimiento automotriz de fiscalía general de la Nación (código FNG-AP04-F-37) requisito para la solicitud de servicios de mantenimiento por los funcionarios que lo requieran. Documento indispensable para autorización de servicios y posterior ingreso a taller del proveedor.	SI	Sin observaciones
Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado.	SI	Sin observaciones
Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.	SI	Sin observaciones
Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.), nombre, número de documento legible y firma del servidor de la unidad que recibe a total conformidad los servicios realizados y en el estado físico de acuerdo con el inventario de ingreso al taller.	SI	Sin observaciones
Requisitos Generales (Lote 1)		
Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Camper/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Camper/camioneta/Pick Up de la marca.	SI	Sin observaciones
Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 z.m., con atención prioritaria para las unidades.	SI	Sin observaciones

El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.	SI	Sin observaciones
Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo mande el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.	SI	Sin observaciones
Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.	SI	Sin observaciones
El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	SI	Sin observaciones
Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.	SI	Sin observaciones
Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.	SI	Sin observaciones
Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	SI	Sin observaciones
Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos		
El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:	SI	Sin observaciones
SERVICIO DE MANTENIMIENTO		
Los Proponentes deberán dar una garantía de 8 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta, o de acuerdo con los tiempos que expide la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.	SI	Sin observaciones
El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.	SI	Sin observaciones
En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.	SI	Sin observaciones
REPUESTOS Y AUTOPARTES		
Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.	SI	Sin observaciones
ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportada por la garantía de fábrica de la Autoparte.	SI	Sin observaciones
En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.	SI	Sin observaciones
Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no suplir el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.	SI	Sin observaciones
Repuestos y venta de Autopartes		
Los repuestos y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/o originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.	SI	Sin observaciones
Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/o originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser	SI	Sin observaciones



expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.		
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.	SI	Sin observaciones
En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.	SI	Sin observaciones
NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.	SI	Sin observaciones
Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:	SI	Sin observaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz - Proponente 	SI	Sin observaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz - importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) - Proponente 	SI	Sin observaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz - Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) - Comercializadora - Proponente 	SI	Sin observaciones
Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.	SI	Sin observaciones
El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.	SI	Sin observaciones
La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.	SI	Sin observaciones
Mano de Obra		
En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de tarifas que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.	SI	Sin observaciones
Por otro lado, los insumos adicionales necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	SI	Sin observaciones
NOTA: Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarras plásticas, abrazaderas metálicas, feblón, etc.).	SI	Sin observaciones
Manejo de residuos		
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.	SI	Sin observaciones
Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos - RESPEL - expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.	SI	Sin observaciones
Los proponentes del lote 2 que ostentan la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos - RESPEL -	SI	Sin observaciones



<p>expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que las disposiciones de los Residuos Peligrosos se veían a tercerzar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos, así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.</p>	SI	Sin observaciones	
Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 - Lavaderos de Automóviles y Motoциcletas)			
<p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	Sin observaciones	
Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)			
<p>Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	SI	Sin observaciones	
Equipo mínimo requerido (Lote 1)			
<p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostentan la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación.</p>	SI	Sin observaciones	
Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos			
No.	Equipos Requeridos	SI	Sin observaciones
1	Análizador de gases de gasolina.		
2	Cargador de baterías.		
3	Container para recolección de aceite usado.		
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.		
5	Equipo para alineación de llantas.		
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.		
7	Equipo de soldadura autógena.		
8	Equipo de soldadura eléctrica.		
9	Equipo de soldadura MIG.		
10	Equipo electrónico para balanceo.		
11	Equipo lavador de inyectores diésel.		
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel*.		
13	Gato hidráulico de zorra.		
14	Grúa para motores y caja.		
15	Juego de herramientas completo. *		
16	Opacímetro.		
17	Presión hidráulica.		
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.		



Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas

No.	Equipos Requeridos
1	Compresor
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.
3	Yaldras Manuales.
4	Presia manual.
5	Juego de herramientas completa.
6	Esmeril.
7	Lavador y Probador de inyectores.
8	Monta llantas automático.
9	Rampas de trabajo.
10	Escáner
11	Análizador de gases.
12	Equipo probador de baterías digital con impresión.

SI

Sin observaciones

Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la validez del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.

SI

Sin observaciones

NOTA: El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombrosolo, martillo, macho, volvedor, extensores, tacómetros.

SI

Sin observaciones

El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

SI

Sin observaciones

Revisión equipo mínimo (Lote 1)

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustente.

SI

Sin observaciones

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

SI

Sin observaciones

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

SI

Sin observaciones

NOTA: La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

SI

Sin observaciones

Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)



<p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora casa en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados, deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6.</p>	SI	Sin observaciones																								
<p>Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos</p> <table border="1" data-bbox="154 451 990 840"> <thead> <tr> <th>Formación</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inq. Mecánico o Inq. Automotriz o Inq. Industrial o Inq. Eléctrico o Inq. Electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Técnico en motores a gasolina</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Técnico motores Diesel</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Técnico electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en sincronización de motores*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en reparación de frenos*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en sistema de dirección*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en laforja y pinura</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Formación	Cantidad	Inq. Mecánico o Inq. Automotriz o Inq. Industrial o Inq. Eléctrico o Inq. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Técnico motores Diesel	2	Técnico electricista	1	Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2	Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2	Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2	Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2	Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2	Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2	Mecánico con capacitación en laforja y pinura	1	SI	Sin observaciones
Formación	Cantidad																									
Inq. Mecánico o Inq. Automotriz o Inq. Industrial o Inq. Eléctrico o Inq. Electricista	1																									
Técnico en motores a gasolina	2																									
Técnico motores Diesel	2																									
Técnico electricista	1																									
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2																									
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2																									
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2																									
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2																									
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2																									
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2																									
Mecánico con capacitación en laforja y pinura	1																									
<p>Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas</p> <table border="1" data-bbox="154 861 990 1081"> <thead> <tr> <th>Formación</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inq. Mecánico o Inq. Automotriz o Inq. Industrial o Inq. Eléctrico o Inq. Electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Técnico en motores a gasolina</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	Formación	Cantidad	Inq. Mecánico o Inq. Automotriz o Inq. Industrial o Inq. Eléctrico o Inq. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2	SI	Sin observaciones										
Formación	Cantidad																									
Inq. Mecánico o Inq. Automotriz o Inq. Industrial o Inq. Eléctrico o Inq. Electricista	1																									
Técnico en motores a gasolina	2																									
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2																									
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2																									
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2																									
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2																									
<p>Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automóvil al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida.</p>	SI	Sin observaciones																								
<p>El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas: debe los soportes (Titulo de pregrado, Técnico, Tecnólogo, certificado de los cursos y cédula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales.</p>	SI	Sin observaciones																								
<p>El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.</p>	SI	Sin observaciones																								
<p>NOTA: *El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)</p> <p>*Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).</p> <p>*Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo, debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo cumplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles</p>	SI	Sin observaciones																								



de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas.		
Infraestructura del Taller (Loto 1)		
Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller, por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.	SI	Sin observaciones
Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente: El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada	SI	Sin observaciones
El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 60 metros cuadrados.	SI	Sin observaciones
Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas.	SI	Sin observaciones
La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente	SI	Sin observaciones
Para avilar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el cursador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:	SI	Sin observaciones
El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.	SI	Sin observaciones
El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.	SI	Sin observaciones
Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.	SI	Sin observaciones
Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.	SI	Sin observaciones
Proponentes Plurales (Loto 1)		
Los oferentes que se presentan bajo la figura de Proponentes Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente.	SI	Sin observaciones
Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Loto 1)		
Los oferentes podrán fortalecer la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (COA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de	SI	Sin observaciones




<p>diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte.</p> <p>Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (COA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p>														
<p>Tabla 7 Precios de referencia COA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,07</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,07	5,96	Pesados	8,07	9,72	Si	Sin observaciones
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Livianos	4,07	5,96												
Pesados	8,07	9,72												
<p>Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia COA se encuentran expresados en SMMLV.</p>	Si	Sin observaciones												
<p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Si	Sin observaciones												
<p>NOTA: Teniendo en cuenta lo anterior y los valores iniciales del ACUERDO MARCO con relación a los ofertados por el oferente de llegar a evidenciar o a presentar un valor mayor a la inicial pactado por Colombia Compra Eficiente se tendrá en cuenta el de menor valor de acuerdo a lo estipulado en la guía así:</p>	Si	Sin observaciones												
<p>Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020.</p>	Si	Sin observaciones												
<p>Revisión de la Propuesta del Proveedor con menor precio (note 1) La Entidad debe realizar el análisis de precios artificialmente bajos para TODOS los eventos creados, para esto se encuentra dispuesta la "Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente, debe recordar que el precio que debe comparar es lo ofertado por los proveedores al agrupar y sumar por departamento, tipología y marca.</p>	Si	Sin observaciones												
<p>En caso de verificar que el simulador no está arrojando correctamente a los Proveedores generadores, debe comunicarlo de inmediato a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente para realizar la revisión del caso, ya que si se coloca una Orden de Compra a un Proveedor al cual no le correspondía dicha Orden de Compra, la Entidad debe entender que la una opción jurídica es la terminación de mutuo acuerdo de esa Orden de Compra toda vez que estaría mal adjudicada dicha Orden de Compra.</p>	Si	Sin observaciones												
<p>Por otro lado, la Entidad debe verificar que los precios ofertados no superen los precios establecidos en el Catálogo del Acuerdo Marco de precios, en caso de identificar que un precio es mayor al ofertado y en concordancia con el numeral 7.4 de la Cláusula 7 de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios el cual menciona lo siguiente "(...) Los precios cotizados mayores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo.", al momento de hacer el Acta de Inicio deberá quedar indicados los ítems que superaron su precio junto con el precio del catálogo, debe tener en cuenta que el descuento global dado por el Proveedor también aplicará a estos ítems, dicho total será el valor que va a ser utilizado en la operación de la Orden de Compra.</p>	Si	Sin observaciones												
<p>Por otro lado, en caso que un Proveedor deje una casilla en blanco, significará que dicho repuesto o tarea será ofrecido a valor 0, es decir que, si en la operación de la Orden de Compra se requiere dicho ítem o tarea, el Proveedor no podrá cobrar por dicho ítem y estará en la obligación de realizar la tarea. Debe tener en cuenta que los precios del catálogo NO INCLUYEN IVA.</p>	Si	Sin observaciones												

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

No aplica.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (57) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (273) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:
 FACTURACIÓN Y PAGO.**

Página 20 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: ZBS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.


La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Página 21 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Saldo General de Pagos y Entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$129.963.700,00	100 %
Valor total de las entregas	\$42.863.700,00	33,01%
Valor total facturado	\$42.863.700,00	33,01%
Valor facturado pendiente de pago	\$42.863.700,00	33,01%
Valor pagado	\$0	0%
Valor pendiente de entrega	\$87.000.000,00	66,99%

Detalle de las compras, valores aprobados y pagos efectuados en el periodo, respecto de la supervisión de los estados contables, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 1471 de 2014, informando por periodo que está informado.							
No. de línea	Valor aprobado	Fecha de recibidos	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$42.863.700,00	04/11/2020 al 30/12/2020	\$42.863.700,00	APV30390	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)
 No aplica.

4. RECOMENDACIONES

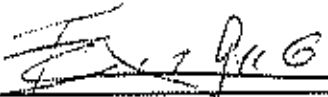
No aplica

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<input checked="" type="checkbox"/>	
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Subintendente **EDUWIN EDUARDO TRUJILLO GARZA**
 Supervisor Orden de Compra No. 154855
 Correo electrónico: eduwinn.trujillo@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3114636019



Ciudad y fecha:	Sibaté 8-1-DIC 2025		
Unidad:	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA" ESJIM		
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato
	Orden de compra		X
	Contrato de obra		
	Contrato de consultoría		
	Contrato de prestación de servicios		
	Contrato de compraventa		
	Contrato de suministro		
Contrato interadministrativo			
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	154655		
Constancia de recibido No.	1		
Contratista:	AUTOINVERCOL SA		
NIT del contratista:	800020006		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES, MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHICULOS CHEVROLET CARGA PESADA DE LA POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES, CCE-286-AMP-2020		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CIENTO VEINTI NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$129.863.700,00) INCLUIDO IVA VIGENCIA 2025: \$42.863.700,00 VIGENCIA 2026: \$87.000.000,00 TOTAL: \$129.863.700,00		
Plazo de ejecución:	Para la vigencia 2025: hasta el 31/12/2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. Para la vigencia 2026: hasta el 30/09/2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.		
Fecha de vencimiento (aplica solo para	30/09/2026		

Página 2 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 28S-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

órdenes de compra)															
Lugar de ejecución y/o entrega	AUTOINVERCOL SA														
Incumplimiento del plazo de ejecución SI <u>NO</u> X	Cumple a satisfacción.														
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SI EDUWIN EDUARDO TRUJILLO GARZA Responsable de mantenimiento vehicular (E)														
Fecha de entrega certificada:	Del: 04/12/2025 Al: 31/12/2025														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (2025)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar *</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESJ/M</td> <td>10</td> <td>MANTENIMIENTO VEHICULOS</td> <td>\$42.863.700,00</td> <td>\$42.863.700,00</td> <td>00</td> <td>\$42.863.700,00</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar	ESJ/M	10	MANTENIMIENTO VEHICULOS	\$42.863.700,00	\$42.863.700,00	00	\$42.863.700,00
Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar									
ESJ/M	10	MANTENIMIENTO VEHICULOS	\$42.863.700,00	\$42.863.700,00	00	\$42.863.700,00									
Acta de recepción de bienes	N/A														

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
APV 38394	27/12/2025	\$42.863.700,00	N/A	\$42.863.700,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$42.863.700,00	N/A	\$42.863.700,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se realiza la recepción a satisfacción de los servicios prestados por AUTOINVERCOL SA, en el mes reportado se realizaron 11 mantenimiento a vehículos asignados a la Escuela DE Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo CCE-286-AMP-2020 (orden de compra N° 154655).

Se realiza el pago del RCP: 141625


Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA ORDEN DE COMPRA.

No.	ANEXO TÉCNICO	CUMPLIO Si <u>No</u>	Observaciones y Evidencias
	Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos: El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos.	SI	AE-2025-002451-ESJ/M de fecha 29/11/2025
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar	SI	AE-2025-002451-ESJ/M de fecha 29/11/2025



No.	ANEXO TÉCNICO	CUMPLIO SI ___ No ___	Observaciones y Evidencias
	<p>que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p>		
2	<p>REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica</p>	SI	AE-2025-002451-ESJIM de fecha 29/11/2025
3	<p>ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad deben estar soportados por la garantía de fábrica de la Autoparte.</p>	SI	AE-2025-002451-ESJIM de fecha 29/11/2025
4	<p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria. Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no sufre el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	SI	AE-2025-002451-ESJIM de fecha 29/11/2025
5	<p>Repuestos y venta de Autopartes. Los repuestos y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/o originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos. Para el caso del Lote 1, Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/o originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral. El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía. En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido. NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p>	SI	AE-2025-002451-ESJIM de fecha 29/11/2025
6	<p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz - Proponente • Casa matriz - importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) - Proponente • Casa matriz - Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) - Comercializadora - Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta. El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra. La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>	SI	AE-2025-002451-ESJIM de fecha 29/11/2025
7	<p>Mano de Obra.</p>		AE-2025-002451-ESJIM

Página 4 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 28S-FR-0045		
Fecha: 12-03-2025		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

No.	ANEXO TÉCNICO	CUMPLIDO SI ___ NO ___	Observaciones y Evidencias
	<p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de tiempos que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos* adicionales necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o bñer para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarras plásticas, abrazaderas metálicas, telón, etc)</p> <p>Manejo de residuos.</p>	SI	de fecha 29/11/2025
8	<p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a terminar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.</p>	SI	AE-2025-002451-ESJIM de fecha 29/11/2025
9	<p>Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)</p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presentan estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en un augé, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	AE-2025-002451-ESJIM de fecha 29/11/2025
10	<p>Disposición Final de llantas usadas (Lote 2).</p> <p>Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	SI	AE-2025-002451-ESJIM de fecha 29/11/2025
11	<p>Equipo mínimo requerido (Lote 1).</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el</p>		AE-2025-002451-ESJIM



No.	ANEXO TÉCNICO	CUMPLIO Si ___ No ___	Observaciones y Evidencias																																																																
	<p>documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizada debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación.</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos.</p> <table border="1" data-bbox="154 527 873 1016"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Análizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Container para recolección de aceite usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balancés.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diésel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***</td></tr> <tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacimetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas.</p> <table border="1" data-bbox="154 1073 873 1409"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Compresor.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Taladros Manuales.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Prensa manual.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>6</td><td>Esmenil.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Lavador y Probador de inyectores.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Monta llantas automático.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Rampas de trabajo.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Escáner**</td></tr> <tr><td>11</td><td>Análizador de gases.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td></tr> </tbody> </table> <p>Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la validez del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuentan con una antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p>NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombrecillo, martillo, rache, volvedor, exteriores,</p>	No.	Equipos Requeridos	1	Análizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Container para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balancés.	11	Equipo lavador de inyectores diésel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacimetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.	No.	Equipos Requeridos	1	Compresor.	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.	3	Taladros Manuales.	4	Prensa manual.	5	Juego de herramientas completo. *	6	Esmenil.	7	Lavador y Probador de inyectores.	8	Monta llantas automático.	9	Rampas de trabajo.	10	Escáner**	11	Análizador de gases.	12	Equipo probador de baterías digital con impresión.	Si	de fecha 29/11/2025
No.	Equipos Requeridos																																																																		
1	Análizador de gases de gasolina.																																																																		
2	Cargador de baterías.																																																																		
3	Container para recolección de aceite usado.																																																																		
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																																																		
5	Equipo para alineación de luces.																																																																		
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																																																		
7	Equipo de soldadura autógena.																																																																		
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																																																		
9	Equipo de soldadura MIG.																																																																		
10	Equipo electrónico para balancés.																																																																		
11	Equipo lavador de inyectores diésel.																																																																		
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***																																																																		
13	Gato hidráulico de zorra.																																																																		
14	Grúa para motores y caja.																																																																		
15	Juego de herramientas completo. *																																																																		
16	Opacimetro.																																																																		
17	Prensa hidráulica.																																																																		
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																																																		
No.	Equipos Requeridos																																																																		
1	Compresor.																																																																		
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.																																																																		
3	Taladros Manuales.																																																																		
4	Prensa manual.																																																																		
5	Juego de herramientas completo. *																																																																		
6	Esmenil.																																																																		
7	Lavador y Probador de inyectores.																																																																		
8	Monta llantas automático.																																																																		
9	Rampas de trabajo.																																																																		
10	Escáner**																																																																		
11	Análizador de gases.																																																																		
12	Equipo probador de baterías digital con impresión.																																																																		




No.	ANEXO TÉCNICO	CUMPLEO SI / NO	Observaciones y Evidencias																																							
	<p>torómetros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.</p> <p>Revisión equipo mínimo (Lote 1).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Número de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>De 00 a 15</td> <td>1, 7, 13, 19.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>De 17 a 32</td> <td>2, 8, 14</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>De 33 a 48</td> <td>3, 9, 15</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>De 49 a 64</td> <td>4, 10, 16</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>De 65 a 80</td> <td>5, 11, 17</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>De 81 a 99</td> <td>6, 12, 18</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Número de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>De 00 a 20</td> <td>1, 6, 11</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>De 21 a 40</td> <td>2, 7, 12</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>De 41 a 60</td> <td>3, 8, 13</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>De 61 a 80</td> <td>4, 9, 14</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>De 81 a 99</td> <td>5, 10</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombiana Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.</p>	No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 15	1, 7, 13, 19.	2	De 17 a 32	2, 8, 14	3	De 33 a 48	3, 9, 15	4	De 49 a 64	4, 10, 16	5	De 65 a 80	5, 11, 17	6	De 81 a 99	6, 12, 18	No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 20	1, 6, 11	2	De 21 a 40	2, 7, 12	3	De 41 a 60	3, 8, 13	4	De 61 a 80	4, 9, 14	5	De 81 a 99	5, 10	SI	AE-2025-002451-ESJIM de fecha 29/11/2025
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																																								
1	De 00 a 15	1, 7, 13, 19.																																								
2	De 17 a 32	2, 8, 14																																								
3	De 33 a 48	3, 9, 15																																								
4	De 49 a 64	4, 10, 16																																								
5	De 65 a 80	5, 11, 17																																								
6	De 81 a 99	6, 12, 18																																								
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																																								
1	De 00 a 20	1, 6, 11																																								
2	De 21 a 40	2, 7, 12																																								
3	De 41 a 60	3, 8, 13																																								
4	De 61 a 80	4, 9, 14																																								
5	De 81 a 99	5, 10																																								
12	<p>Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6.</p> <p>Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Formación</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Técnico en motores a gasolina</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Técnico motores Diesel</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Técnico electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en sincronización de motores*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en reparación de frenos*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en sistema de dirección*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en lantenera y pintura</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Formación</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Técnico en motores a gasolina</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con</p>	Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Técnico motores Diesel	2	Técnico electricista	1	Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2	Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2	Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2	Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2	Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2	Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2	Mecánico con capacitación en lantenera y pintura	1	Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2	SI	AE-2025-002451-ESJIM de fecha 29/11/2025	
Formación	Cantidad																																									
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1																																									
Técnico en motores a gasolina	2																																									
Técnico motores Diesel	2																																									
Técnico electricista	1																																									
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2																																									
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2																																									
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2																																									
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2																																									
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2																																									
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2																																									
Mecánico con capacitación en lantenera y pintura	1																																									
Formación	Cantidad																																									
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1																																									
Técnico en motores a gasolina	2																																									
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2																																									
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2																																									
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2																																									
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2																																									



No.	ANEXO TÉCNICO	CUMPLIO SI ___ No ___	Observaciones y Evidencias
	<p>certificación en reparación de motores, esta debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida.</p> <p>El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes (Título de graduado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales.</p> <p>El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.</p> <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión) * Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso). * Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo, debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas. 		
14	<p>Infraestructura del Taller (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.</p> <p>Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueaderos para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. 	SI	<p>AE-2025-002451-ESJM de fecha 29/11/2025</p>



No.	ANEXO TÉCNICO	CUMPLIO Si ___ No ___	Observaciones y Evidencias												
	<p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble. • El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble. <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>- Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>														
15	<p>Proponentes Plurales (Lote 1). Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener clara que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente.</p>	SI	AE-2025-002451-ESJIM de fecha 29/11/2025												
16	<p>Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1). Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnica-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización propia del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p>Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" data-bbox="235 1711 990 1816"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,97</td> <td>5,98</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte. Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMMLV. Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,98	Pesados	8,07	9,72	SI	AE-2025-002451-ESJIM de fecha 29/11/2025
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior													
Motocicletas	3,06	3,62													
Livianos	4,97	5,98													
Pesados	8,07	9,72													

Página 9 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No.	ANEXO TÉCNICO	CUMPLIO Si ___ No ___	Observaciones y Evidencias
	debe ser colocado en %.		

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.



Firma _____
 Subintendente **EDUWIN EDUARDO TRUJILLO GARZA**
 Supervisor Orden de Compra No. 154655
 Correo electrónico: eduwin.trujillo@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3114636019



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO LOGÍSTICO

Fecha:	Sibaté, 29 de noviembre de 2025		
Hora de inicio:	10:00 horas	Hora de finalización:	11:00 horas
Lugar:	Av Boyacá No 22-70 AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA		

ACTA 002451 ARLOF/GRULO - 2.54

QUE TRATA DE LA REVISTA AL TALLER, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN N° 154655 CELEBRADO ENTRE ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA" Y EL TALLER AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA. CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2025.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación Quórum
2. Lectura acta anterior
3. Temas a tratar: seguimiento y verificación del cumplimiento a la orden de compra No N° 154655
4. Compromisos

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Verificación Quórum

En las instalaciones del taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA, a los 29 días del mes de noviembre de 2025 siendo las 08:00 horas, el señor Subintendente Eduwin Eduardo Trujillo Garza Supervisor orden de compra No. 154655, se reúne con el señor Jose Giovanni Sanchez Jovay jefe del taller.

2. Lectura acta anterior

No Aplica.

3. Temas a tratar:

OBJETIVO GENERAL:

Realizar seguimiento de las obligaciones legales del contratista a la orden de compra No. 154655 cuyo objeto contractual es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES, MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS CAMPEROS TOYOTA DE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA".

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Verificación de la siguiente lista de chequeo:

<p align="center">LISTA DE CHEQUEO (VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS SEGÚN LO DESCRITO en el acuerdo CCE-286-AMP-2020) Anexo técnico</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>
<p>Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos: El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos.</p>		
<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expone la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.</p>		
<p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p>		
<p>REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.</p>		
<p>ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad deben estar soportados por la garantía de fábrica de la Autoparte.</p>		
<p>En caso de que un proponente debe responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria. Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no suplir el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>		
<p>Repuestos y venta de Autopartes.</p>		
<p>Los repuestos y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/o originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p>		
<p>Para el caso del Lote 1, Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/o originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p>		
<p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p>		
<p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuenten con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p>		
<p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1, para llevar a cabo el mantenimiento.</p>		
<p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente 		
<p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p>		
<p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p>		
<p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>		

-002401-

ACTA ARLOFIGRULO + 2.54 QUE TRATA DE LA REVISTA AL TALLER, SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN N° 154855 CELEBRADO ENTRE ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA" Y EL TALLER AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA.

<p>Mano de Obra. En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el costo de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de tiempos que corresponde al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos* adicionales necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas. NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o éter para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, tornón, etc)</p>						
<p>Manejo de residuos. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deben realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes. Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos - RESPEL - expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. Los proponentes del lote 2 que estén en la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos - RESPEL - expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL. de la empresa que realizará la disposición de los Residuos, así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.</p>						
<p>Certificado conexón de alcantarillado (Lote 1 - Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexón al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios. Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estas cosas se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexón al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada. Para la Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en agua, en este caso no es necesario el certificado de conexón al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>						
<p>Disposición Final de llantas usadas (Lote 2). Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>						
<p>Equipo mínimo requerido (Lote 1). Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizado, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostentan la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p>						
<p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos.</p> <table border="1" data-bbox="406 1585 893 1638"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	No.	Equipos Requeridos				
No.	Equipos Requeridos					

ACTA 002451-2021
ARTÍCULO – 2.54 QUE TRATA DE LA REVISTA AL TALLER, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN N° 154655 CELEBRADO ENTRE ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA" Y EL TALLER AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA.

1	Analizador de gases de gasolina.
2	Cargador de baterías.
3	Contenedor para recolección de aceite usado.
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.
5	Equipo para alineación de ejes.
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.
7	Equipo de soldadura autógena.
8	Equipo de soldadura eléctrica.
9	Equipo de soldadura MIG.
10	Equipo electrónico para balanceo.
11	Equipo lavador de inyectores diésel.
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***.
13	Gato hidráulico de zorra.
14	Grúa para motores y caja.
15	Juego de herramientas completo. *
16	Opacímetro.
17	Prensa hidráulica.
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.

Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que prestan el servicio de Mantenimiento para Motocicletas.

No.	Equipos Requeridos
1	Compresor
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.
3	Taladros Manuales.
4	Prensas manual.
5	Juego de herramientas completo. *
6	Esmeril.
7	Lavador y Probador de inyectores.
8	Monte llantas automático.
9	Rampas de trabajo
10	Escáner**
11	Analizador de gases.
12	Equipo probador de baterías digital con Impresión.

Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (o excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la validez del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.

NOTA:

*El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombrepalo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

Revisión equipo mínimo (Lote 1).

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15

4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 96	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas.

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 26	1, 8, 11
2	De 27 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 9, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6.

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos.

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en lubricación y pintura	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas.

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

ACTA 002451- ARLOFIGRULO - 2.54 QUE TRATA DE LA REVISTA AL TALLER, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN N° 154855 CELEBRADO ENTRE ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA" Y EL TALLER AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA.

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida.

El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán válidas para este número, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes (Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cédula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que evaluará los perfiles profesionales.

El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

NOTA:

* El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumplirá para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. de inyección y otro para sist. Suspensión) * Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas.

(Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecida en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).

* Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas.

Infraestructura del Taller (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deberá demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: Área administrativa, Área de mantenimiento, Área de parqueo, almacén de repuesto y Área de recepción de los vehículos. Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:

- El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada.
- El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 88 metros cuadrados.
- Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueaderos para motocicletas los cuales una vez adjudicados deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas.
- La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente.

Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

<ul style="list-style-type: none"> • El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble. • El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble. <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing. 													
<p>Proponentes Plurales (Lote 1). Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizada, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados puedan prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente.</p>													
<p>Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1). Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentren acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,92</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte. Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV. Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta última, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,92	5,96	Pesados	8,07	9,72	
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior											
Motocicletas	3,06	3,62											
Livianos	4,92	5,96											
Pesados	8,07	9,72											

4. COMPROMISOS:

Los funcionarios tanto del Subcomponente de Movilidad como del taller de mantenimiento se comprometen a:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Realizar el servicio de mantenimiento en forma oportuna y eficaz	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente


ACTA 0024517
 ARLOFIGRULO - 2.54 QUE TRATA DE LA REVISTA AL TALLER, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN N° 154655 CELEBRADO ENTRE ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" Y EL TALLER AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA.

Informar al supervisor del contrato cualquier novedad ocurrida	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente
Realizar la correcta y adecuada disposición final de los repuestos e insumos, que se derivan de las reparaciones a los vehículos.	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente

Atentamente,



SI EDUWIN EDUARDO TRUJILLO GARZA
 Supervisor del contrato



jefe de taller

Revisado por: APATZ Ana Ylia Dabbeno / USOM-GUMONV
 Revisado Por: SI Edwin Eduardo Trujillo Garza / USOM-GUMONV
 Fecha de elaboración: 12/11/2025
 Ubicación: EquipoNórm2025

Kilómetro 20 Vía Sibabé
 Teléfono 5159600 Ext. 30241
edwin.gumonv1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICÍA NACIONAL
 ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
 'GONZALO JIMENEZ DE QUESADA'
 GRUPO MOVILIDAD

Fecha: Sibaté 29 de noviembre de 2025
 Hora de inicio: 10:00 horas
 Hora de finalización: 11:00 horas
 Lugar: AV BOYACA No 22-70 AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA

ACTA 002451 ARLOF/GRULO - 2.54

QUE TRATA DE LA REVISTA AL TALLER, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN N° 154655 CELEBRADO ENTRE ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA" Y EL TALLER AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA.

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
	Edwin Rojas	Esjm	edwin.rojas@inverauto.com	732504	311636019	
	Geovanni Sanchez Jorja	AutoInvercol	inverauto@autoinvercol.com	826588682	3128578869	

Kilómetro 20 Via Sibaté
 Teléfono 5159590 Ext. 30241
 Email: queved@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA CLASIFICADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800020006
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV BOYACA NO 22-7D TELEFONO:	7469084
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES A CLUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		
SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7997631859	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN:	MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	2		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1982053965

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO

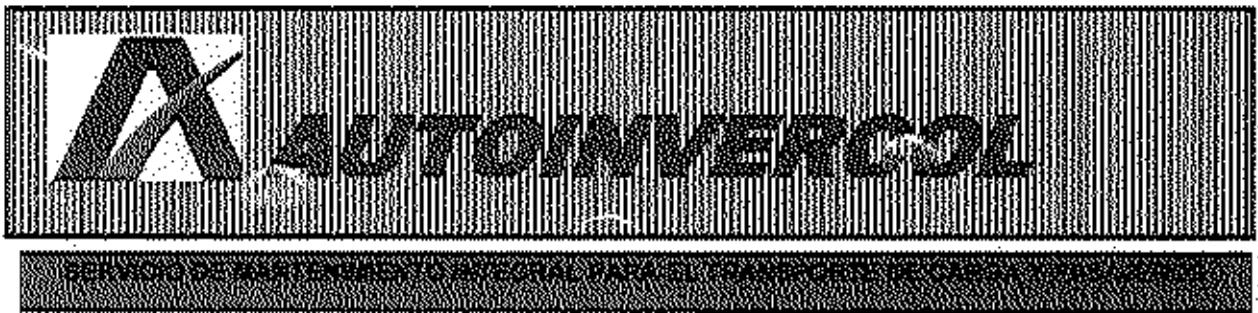
PENSIONES				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	
8002297390	230201	230201-PROTECCION		8 \$ 2.929.600
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES		16 \$ 6.744.700
8002279406	231001	231001-COLFONDOS		1 \$ 582.600
8002248059	230301	230301-PORVENIR		26 \$ 10.476.600
			SUBTOTAL:	51 \$ 20.733.500

SALUD				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR		9 \$ 751.700
8002514406	EPS005	EPS005-SANTAS S.A		14 \$ 1.765.000
9001582642	EPS041	NUEVA EPS CM		1 \$ 57.100
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL		12 \$ 1.081.200
9001582642	EPS007	EPS007-NUEVA EPS		2 \$ 173.900
8000887022	EPS019	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		5 \$ 434.600
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR		8 \$ 808.600
			SUBTOTAL:	51 \$ 5.072.900

Caja de Compensación				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	
8600673361	CCF22	CCF22-COL SUBSIDIO		51 \$ 5.183.100
			SUBTOTAL:	51 \$ 5.183.100

ARL SURA				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA		51 \$ 3.819.300
			SUBTOTAL:	51 \$ 3.819.300

VALOR SIN MORA:	\$ 34.563.600
VALOR MORA:	\$ 44.300
TOTAL PAGADO:	\$ 34.607.900



EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
NIT 800.020.006-1

CERTIFICO:

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis (6) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º., Parágrafo 2º.; de la Ley 828 de 2003.

Por otra parte, bajo la gravedad de juramento de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 20216, la empresa se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Sena, ICBF y las cotizaciones para el régimen Contributivo de Salud.

Se expide lo presente a los Diez (10) días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2.025).

Atentamente,

YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS

Revisor Fiscal

T.P. 138358-T

Avenida Boyacá No. 22-70 Tel 7301606.
Móvil 3138518863
autoinvercol@outlook.com
Bogotá, Colombia

Autorización Facturación Electrónica No.18764102709631 del 2025-12-06 al 2027-12-06 desde APV 38001 hasta APV 45000.
 Vigencia: 24 meses.
 CUIFE: 91bb37ub16aa6e1f1917afe8fea64ac2f27053e38c5deed1e28f350cebfddbe90c6861be602ff3dc2ce04b495194163

Facturado a:

Cliente: ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
 GONZALO JIMÉNEZ Dir: KM 20 via Sibate San Benito Bogotá D.C.
 NIT/CC: 800141206 DT: Ordenes Remisionadas
 Correo: sifin@en.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Vehículo: -
 Tel: 7305400 7305402 Km: 0.00

CÓDIGO QR



PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO	IMPORTE	IMPORTE CON IVA
PRODUCTO/ BARRIL BATERIA 0 Placa: OUC366 16-3-0039 Orden: 30351	4.00	78,432.60	0.00%	19.00%	313,810.40
PRODUCTO/ CABLE N° 0 X METRO 0 Placa: OUC366 16-3-0039 Orden: 30351	1.00	76,500.00	0.00%	19.00%	76,500.00
PRODUCTO/ MASTER CORTA CORRIENTE 0 Placa: OUC366 16-3-0039 Orden: 30351	1.00	284,216.60	0.00%	19.00%	284,216.60
PRODUCTO/ BATERIA 0 Placa: OUC366 16-3-0039 Orden: 30351	2.00	798,319.33	0.00%	19.00%	1,596,638.66
PRODUCTO/ PTC 0 Placa: OUC366 16-3-0039 Orden: 30351	1.00	37.82	0.00%	19.00%	37.82
PRODUCTO/ FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO 0 Placa: OUC366 16-3-0039 Orden: 30351	1.00	40,657.14	0.00%	19.00%	40,657.14
PRODUCTO/ GAS REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO 0 Placa: OUC366 16-3-0039 Orden: 30351	6.00	62,450.00	0.00%	19.00%	374,700.00
PRODUCTO/ ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0 Placa: IW906 16-3-0037 Orden: 31549	10.00	24,285.71	0.00%	0.00%	242,857.10
PRODUCTO/ FILTRO DE AIRE 0 Placa: IW906 16-3-0037 Orden: 31549	1.00	60,409.24	0.00%	19.00%	60,409.24
PRODUCTO/ FILTRO PRINCIPAL ACEITE 0 Placa: IW906 16-3-0037 Orden: 31549	1.00	67,857.14	0.00%	19.00%	67,857.14
PRODUCTO/ FILTRO DE COMBUSTIBLE 0 Placa: IW906 16-3-0037 Orden: 31549	3.00	39,643.70	0.00%	19.00%	118,931.10
PRODUCTO/ GRASA DE LITIO 0 Placa: IW906 16-3-0037 Orden: 31549	4.00	5,667.23	0.00%	0.00%	22,668.92
PRODUCTO/ BOMBILLO STOP 0 Placa: IW906 16-3-0037 Orden: 31549	2.00	2,266.39	0.00%	19.00%	4,532.78
PRODUCTO/ SOCKET UNIDAD 0 Placa: IW906 16-3-0037 Orden: 31549	2.00	36.13	0.00%	19.00%	72.26
PRODUCTO/ BOMBILLO CÓCUYO 0 Placa: IW906 16-3-0037 Orden: 31549	2.00	2,266.39	0.00%	19.00%	4,532.78
PRODUCTO/ PASTA STOP BOMBA 0 Placa: IW906 16-3-0037 Orden: 31549	2.00	22,746.30	0.00%	19.00%	45,492.60
PRODUCTO/ REGLETA LED BLANCA 24V 0 Placa: IW906 16-3-0037 Orden: 31623	2.00	734,300.00	0.00%	19.00%	269,000.00
PRODUCTO/ BANDAS FRENO DELANTERA 0 Placa: UTX016 00-270 Orden: 31623	1.00	680,000.00	0.00%	19.00%	680,000.00
PRODUCTO/ BANDAS FRENO TRASERO 0 Placa: UTX016 00-270 Orden: 31623	1.00	680,000.00	0.00%	19.00%	680,000.00
PRODUCTO/ CILINDRO FRENO TRASERO TUBO-GRIFO 0 Placa: UTX016 00-270 Orden: 31623	1.00	312,566.70	0.00%	19.00%	312,566.70
PRODUCTO/ CILINDRO FRENO TRASERO TUBO-TUBO 0 Placa: UTX016 00-270 Orden: 31623	1.00	345,625.70	0.00%	19.00%	345,625.70
PRODUCTO/ RETENEDOR INTERNO RUEDA 0 Placa: UTX016 00-270 Orden: 31623	2.00	26,452.94	0.00%	19.00%	52,905.88
PRODUCTO/ RETENEDOR EXTERNO RUEDA 0 Placa: UTX016 00-270 Orden: 31623	2.00	26,452.94	0.00%	19.00%	52,905.88
PRODUCTO/ GRASA DE LITIO 0 Placa: UTX016 00-270 Orden: 31623	5.00	5,667.23	0.00%	0.00%	28,336.15
PRODUCTO/ LAZO PARA CARPA 0 Placa: UTX016 00-270 Orden: 31623	1.00	188,465.46	0.00%	19.00%	188,465.46

El cliente autoriza a la empresa emisora de esta factura, responsable de IVA Régimen Común, No Sujección grandes contribuyentes, No Sujección autotaxación. Esta factura se emite en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1200 días y/o meses, lo que sea más pronto, Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.9500. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.1500. Factura impresa por computadora Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes intermediarios de IVA.

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
Teléfono: (501) 7301606
Celular: 3138518863
Dirección: AV BOYACA 22 7a BARR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
Correo: autoinvercol@autobank.com

FACITURA ELECTRÓNICA DE VENTA
APV 38001
Fecha de Emisión
2025-12-27
Fecha de
Vencimiento
2026-01-28

Autorización Facturación Electrónica No. 13764102709631 del 2025-12-06 al 2027-12-06 desde APV 38001 hasta APV 45000.
Vigencia: 24 meses.
CUFE: 916b370b16aa6e1f1917afe8fea54ac2f27053e38c56eed1e2f8f750ce0164eb90c6861b860a71adc2ce040495194163

Facturado a:

Cliente: ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMÉNEZ
NITCC: 800141206
Correo: sifnacion.facturacaelectronica@minhacienda.gov.co
Tel: 7305400 7305400

Dirección: KM 20 vía Sibate San Benito Bogotá D.C.
OT: Ordenes Remisionadas
Vehículo: -
Km: 0.00

CÓDIGO QR



PRODUCTO/TERMINAL DIRECCION O Placa: UTX016 00-270 Orden: 31623	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Impuesto	Valor con Impuesto
PRODUCTO/ TERMINAL DIRECCION O Placa: UTX016 00-270 Orden: 31623	2.00	56,687.39	113,374.78	0.00%	113,374.78
PRODUCTO/ MALACATE DE REPUESTO O Placa: UTX016 00-270 Orden: 31623	1.00	949,461.60	949,461.60	0.00%	949,461.60
PRODUCTO/ LIQUIDO DE FRENOS O Placa: UTX016 00-270 Orden: 31623	4.00	38,451.60	153,806.40	0.00%	153,806.40
PRODUCTO/ ANTENA DE RADIO O Placa: UTX016 00-270 Orden: 31623	1.00	198,514.60	198,514.60	0.00%	198,514.60
PRODUCTO/ ACEITE MOTOR X 1 CUARTO O Placa: UTX016 00-270 Orden: 31623	10.00	24,285.71	242,857.10	0.00%	242,857.10
PRODUCTO/ FILTRO DE AIRE O Placa: UTX016 00-270 Orden: 31623	1.00	60,409.24	60,409.24	0.00%	60,409.24
PRODUCTO/ FILTRO PRINCIPAL ACEITE O Placa: UTX016 00-270 Orden: 31623	1.00	67,857.14	67,857.14	0.00%	67,857.14
PRODUCTO/ FILTRO DE COMBUSTIBLE O Placa: UTX016 00-270 Orden: 31623	3.00	39,643.70	118,931.10	0.00%	118,931.10
PRODUCTO/ ACEITE MOTOR X 1 CUARTO O Placa: UUR641 16-3-0015 Orden: 31743	10.00	24,285.71	242,857.10	0.00%	242,857.10
PRODUCTO/ FILTRO DE AIRE O Placa: UUR641 16-3-0015 Orden: 31743	1.00	60,409.24	60,409.24	0.00%	60,409.24
PRODUCTO/ FILTRO PRINCIPAL ACEITE O Placa: UUR641 16-3-0015 Orden: 31743	1.00	67,857.14	67,857.14	0.00%	67,857.14
PRODUCTO/ FILTRO DE COMBUSTIBLE O Placa: UUR641 16-3-0015 Orden: 31743	3.00	39,643.70	118,931.10	0.00%	118,931.10
PRODUCTO/ CILINDRO FRENO DELANTERO TUBO-TUBO O Placa: UUR641 16-3-0015 Orden: 31743	2.00	312,566.70	625,133.40	0.00%	625,133.40
PRODUCTO/ CILINDRO FRENO DELANTERO TUBO-GRIFO O Placa: UUR641 16-3-0015 Orden: 31743	2.00	345,625.72	691,251.44	0.00%	691,251.44
PRODUCTO/ RETENEDOR BOSIN RUEDA DELANTERA O Placa: UUR641 16-3-0015 Orden: 31743	2.00	17,005.04	34,010.08	0.00%	34,010.08
PRODUCTO/ GRASA DE LITIO O Placa: UUR641 16-3-0015 Orden: 31743	4.00	5,667.23	22,668.92	0.00%	22,668.92
PRODUCTO/ LIQUIDO DE FRENOS O Placa: UUR641 16-3-0015 Orden: 31743	4.00	35,500.00	140,400.00	0.00%	140,400.00
PRODUCTO/ REGLETA NAVEGACION LATERAL O Placa: GYM545 02-448 Orden: 31786	2.00	128,500.00	257,000.00	0.00%	257,000.00
PRODUCTO/ MASTER CONTACTORRIENTE O Placa: OLO851 1 Orden: 31787	1.00	284,511.60	284,511.60	0.00%	284,511.60
PRODUCTO/ REGLETA LED BLANCA 24V O Placa: OLO851 1 Orden: 31787	1.00	134,540.00	134,540.00	0.00%	134,540.00
PRODUCTO/ GRASA DE LITIO O Placa: OLO851 1 Orden: 31787	5.00	5,825.21	29,126.05	0.00%	29,126.05
PRODUCTO/ BATERIA O Placa: OLO851 1 Orden: 31787	2.00	798,319.33	1,596,638.66	0.00%	1,596,638.66
PRODUCTO/ FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO O Placa: OLO851 1 Orden: 31787	1.00	40,657.14	40,657.14	0.00%	40,657.14
PRODUCTO/ CAMARA DE REVERSA O Placa: JNY474 0-ESJM Orden: 31788	1.00	345,200.74	345,200.74	0.00%	345,200.74
PRODUCTO/ BATERIA O Placa: JNY474 0-ESJM Orden: 31788	2.00	798,319.33	1,596,638.66	0.00%	1,596,638.66
PRODUCTO/ LUZ LED LATERAL ROJA 24V O Placa: JNY474 0-ESJM Orden: 31788	1.00	65,666.60	65,666.60	0.00%	65,666.60

El cliente acepta haber recibido tal y como está todo lo facturado, responsable de IVA (Impuesto Corriente) No Sonar, cuando contribuyentes. No Sonar, cuando contribuyentes. Este factura se anexa en todos los efectos legales o una letra de cambio artículo 772 del código de comercio. Cautarías: 1000 Kms y lo demás, lo que suceda primero. Aceptación Principal: IVA 0.00% (0.00%) y 9.60%. Actividad Secundaria: IVA 0.00% (0.00%) y 9.60%. Actividad Tercera: IVA 0.00% (0.00%) y 9.60%. No Sonar, cuando contribuyentes de IVA.

Teléfono: (801)7301606
 Celular: 3138578863
 Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
 Correo: autoliverca@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 38394

Fecha de Emisión

2025-12-27

Fecha de

Vencimiento

2026-01-26

Autorización Facturación Electrónica No.16764102709631 del 2025-12-06 al 2027-12-06 desde APV 38001 hasta APV 45000.

Vigencia: 24 meses.

CUPE: 91bb370b16aa6e1f1917afe8fea64ac2f27053e38c5dced1e2f8f350ce0fd4eb90c6861be602f3dc2c940495194163

Facturado a:

Cliente: ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
 GONZALO JIMÉNEZ

Dirección: KM 20 vía Sibate San Benito Bogotá D.C.

Nit/CC : 800141206

OT: Ordenes Remisionadas

Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Vehículo: -

Tel: 7305800 7305402

Kms: 0,00

CÓDIGO QR



PRODUCTO/GRASA DE LITIO O Placa: JNY474 U- ESJIM Orden :	4.00	5,825.21	0.00%	0.00%	23,300.84
31788					
PRODUCTO/ CÔRAZA 1/4 X METRO O Placa: JNY474 U- ESJIM Orden :	16.00	14,500.00	0.00%	19.00%	232,000.00
31788					
PRODUCTO/ CABLE DUPLEX N° 16 X METRO O Placa: JNY474 O- ESJIM Orden :	16.00	10,492.20	0.00%	19.00%	167,875.20
31788					
PRODUCTO/ CABLE DE VIDEO X METRO O Placa: JNY474 O- ESJIM Orden :	12.00	9,549.60	0.00%	19.00%	114,595.20
31788					
PRODUCTO/ INVERSOR DE 24-12v O Placa: JNY474 U- ESJIM Orden :	1.00	289,462.06	0.00%	19.00%	289,462.06
31788					
PRODUCTO/ FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO O Placa: JNY474 O- ESJIM Orden :	1.00	40,657.14	0.00%	19.00%	40,657.14
31788					
PRODUCTO/ GAS REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO O Placa: JNY474 U- ESJIM Orden :	6.00	62,450.00	0.00%	19.00%	374,700.00
31788					
PRODUCTO/ ACEITE MOTOR X 1 CUARTO O Placa: KGG264 16-3-0012 Orden :	10.00	24,285.71	0.00%	0.00%	242,857.10
31817					
PRODUCTO/ FILTRO DE AIRE O Placa: KGG264 16-3-0012 Orden :	2.00	60,409.24	0.00%	19.00%	120,818.48
31817					
PRODUCTO/ FILTRO PRINCIPAL ACEITE O Placa: KGG264 16-3-0012 Orden :	1.00	67,857.14	0.00%	19.00%	67,857.14
31817					
PRODUCTO/ FILTRO DE COMBUSTIBLE O Placa: KGG264 16-3-0012 Orden :	1.00	39,643.70	0.00%	19.00%	39,643.70
31817					
PRODUCTO/ FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE O Placa: KGG264 16-3-0012 Orden :	2.00	56,746.22	0.00%	19.00%	109,492.44
31817					
PRODUCTO/ PLUMILLAS O Placa: KGG264 16-3-0012 Orden :	1.00	46,285.71	0.00%	19.00%	46,285.71
31817					
PRODUCTO/ MECANISMO CONTROL DE CAMBIOS O Placa: BWY000 16-3-006 Orden :	1.00	895,966.60	0.00%	19.00%	895,966.60
31822					
PRODUCTO/ CAMARA DE FRENO O Placa: BWY000 16-3-006 Orden :	1.00	345,200.74	0.00%	19.00%	345,200.74
31822					
PRODUCTO/ BOMBILLO HALOGENO O Placa: BWY000 16-3-006 Orden :	1.00	15,115.97	0.00%	19.00%	15,115.97
31822					
PRODUCTO/ BOMBILLO STOP O Placa: BWY000 16-3-006 Orden :	1.00	2,266.39	0.00%	19.00%	2,266.39
31822					
PRODUCTO/ BOMBILLO REVERSA O Placa: BWY000 16-3-006 Orden :	1.00	2,266.39	0.00%	19.00%	2,266.39
31822					
PRODUCTO/ MANGUERA CAMARA DE FRENO O Placa: BWY000 16-3-006 Orden :	1.00	199,975.60	0.00%	19.00%	199,975.60
31822					
PRODUCTO/ PLUMILLAS O Placa: BWY000 16-3-006 Orden :	1.00	46,285.71	0.00%	19.00%	46,285.71
31822					
PRODUCTO/ GRASA DE LITIO O Placa: UUB660 16-3-0016 Orden :	2.00	5,667.23	0.00%	0.00%	11,334.46
31990					
SERVICIO / BORNE BATERIA O Placa: OUC366 Orden :	4.00	51,642.60	0.00%	19.00%	206,570.40
30351					
SERVICIO / SERVICIO SCANNER O Placa: OUC366 Orden :	1.00	9,720.17	0.00%	19.00%	9,720.17
30351					
SERVICIO / MASTER CORTA CORRIENTE O Placa: OUC366 Orden :	1.00	126,684.60	0.00%	19.00%	126,684.60
30351					
SERVICIO / BATERIA O Placa: OUC366 Orden :	2.00	9,720.17	0.00%	19.00%	19,440.34
30351					
SERVICIO / REPARACION ARNES ALTERNADOR O Placa: OUC366 Orden :	1.00	291,215.60	0.00%	19.00%	291,215.60
30351					

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autoproducciones. Esta factura se genera en todos los efectos legales a una lista de exención artículo 772774 código de comercio. Garantía 1200 kms y 70 meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.3669. Actividad Secundaria ICA 4030 tarifa 1.114%. Factura impresa por computador Art. 517 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: kgomez
 Proveedor Tecnológico: BY THE WAY, S.A.S - 900.663.411-2
 Factura Electrónica Generada por: Oracle Cloud V3.0
 InvoicePDF Solutions 900.256.799-2

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
Teléfono: (801)7303606
Celular: 3138518863
Dirección: AV BOYACA 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA (DL 2508)
APV 38394
Fecha de Emisión:
2025-12-27
Fecha de
Vencimiento:
2026-01-26

Autorización Facturación Electrónica No.18764102709631 del 2025-12-06 al 2027-12-06 desde APV 38001 hasta APV 45000.

Vigencia: 24 meses.

CUFE: 91563710b6a56e3f1917afe81ea6aac2f27053e30e56e6d1e2f8f35ucecfd4eb90e6861b66a7f1c2ce040f95194763

Facturado a:

Cliente : ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMÉNEZ
Nis/CC : 800141206
Correo : sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Tel : 7305400 7305402

Dic : KM 20 vta Sibate San Benito Bogotá D.C.

OT: Ordenes Remisionadas

Vehículo: -

Kms: 0.00

CODIGO QR



SERVICIO / REVISION SISTEMA DE CARGA U Placa: OUC366 Orden : 30351	1.00	281,116.50	0.00%	19.00%	281,116.50
SERVICIO / PITO U Placa: OUC366 Orden : 30351	1.00	14.29	0.00%	19.00%	14.29
SERVICIO / REPARACION ARNES PITO U Placa: OUC366 Orden : 30351	1.00	384,165.60	0.00%	19.00%	384,165.60
SERVICIO / MANTENIMIENTO Y CARGA A/A U Placa: OUC366 Orden : 30351	1.00	22,683.19	0.00%	19.00%	22,683.19
SERVICIO / FILTRO DE AIRE ACCIONADO U Placa: OUC366 Orden : 30351	1.00	2,429.41	0.00%	19.00%	2,429.41
SERVICIO / DESHIDRIZACION DUCTOS A/A U Placa: OUC366 Orden : 30351	1.00	285,000.00	0.00%	19.00%	285,000.00
SERVICIO / REVISION TECNICO MECANICA U Placa: OI.0851 Orden : 31337	1.00	439,221.67	0.00%	19.00%	439,221.67
SERVICIO / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO U Placa: IWJ906 Orden : 31549	1.00	75,639.25	0.00%	19.00%	75,639.25
SERVICIO / FILTRO DE AIRE U Placa: IWJ906 Orden : 31549	1.00	2,248.74	0.00%	19.00%	2,248.74
SERVICIO / FILTRO PRINCIPAL ACEITE U Placa: IWJ906 Orden : 31549	1.00	2,248.74	0.00%	19.00%	2,248.74
SERVICIO / FILTRO DE COMBUSTIBLE U Placa: IWJ906 Orden : 31549	1.00	2,248.74	0.00%	19.00%	6,746.22
SERVICIO / REVISION TECNICO MECANICA U Placa: IWJ906 Orden : 31549	1.00	437,288.63	0.00%	19.00%	437,288.63
SERVICIO / TORQUE DE SUSPENSION TRASERA U Placa: IWJ906 Orden : 31549	1.00	486,624.60	0.00%	19.00%	486,624.60
SERVICIO / FNGRACE GENERAL U Placa: IWJ906 Orden : 31549	1.00	6,749.58	0.00%	19.00%	6,749.58
SERVICIO / GRASA DE LITIO U Placa: IWJ906 Orden : 31549	1.00	1,498.32	0.00%	19.00%	1,498.32
SERVICIO / BOMBILLO STOP U Placa: IWJ906 Orden : 31549	2.00	1,247.06	0.00%	19.00%	2,494.12
SERVICIO / SOKET UNIDAD U Placa: IWJ906 Orden : 31549	2.00	748.74	0.00%	19.00%	1,497.48
SERVICIO / BOMBILLO CILINDRO U Placa: IWJ906 Orden : 31549	2.00	1,247.06	0.00%	19.00%	2,494.12
SERVICIO / PASTA STOP ROJA U Placa: IWJ906 Orden : 31549	2.00	32,993.40	0.00%	19.00%	65,986.80
SERVICIO / REPARACION ARNES LUCES INTERNAS U Placa: IWJ906 Orden : 31549	1.00	218,614.68	0.00%	19.00%	218,614.68
SERVICIO / CAMBIO DE SIMBOLOGIA U Placa: IWJ906 Orden : 31549	1.00	526,516.60	0.00%	19.00%	526,516.60
SERVICIO / REGLETA LED BLANCA 24V U Placa: IWJ906 Orden : 31549	2.00	78,566.60	0.00%	19.00%	157,133.20
SERVICIO / BANDAS FRENO DELANTERA U Placa: UTX016 Orden : 31623	1.00	285,000.00	0.00%	19.00%	285,000.00
SERVICIO / BANDAS FRENO TRASERO U Placa: UTX016 Orden : 31623	1.00	285,000.00	0.00%	19.00%	285,000.00
SERVICIO / CILINDRO FRENO TRASERO TURBO GRIFO U Placa: UTX016 Orden : 31623	1.00	158,400.00	0.00%	19.00%	158,400.00
SERVICIO / CILINDRO FRENO TRASERO TURBO TURBO U Placa: UTX016 Orden : 31623	1.00	158,400.00	0.00%	19.00%	158,400.00
SERVICIO / RETENIDOR INTERNO RUEDA U Placa: UTX016 Orden : 31623	2.00	6,749.58	0.00%	19.00%	13,499.16
SERVICIO / RETENIDOR EXTERNO RUEDA U Placa: UTX016 Orden : 31623	2.00	6,749.58	0.00%	19.00%	13,499.16
SERVICIO / GRASA DE LITIO U Placa: UTX016 Orden : 31623	1.00	1,498.32	0.00%	19.00%	1,498.32

El cliente acepta haber recibido oral y materialmente toda la información responsable de IVA Impuesto Consumo, No somos agentes contribuyentes. No somos intermediarios. Esta factura se asujeta en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 Código de Comercio. Carácter: 100% Kms y/o pesos, lo que sucede primero. Actividad Principal: CA 62202001 a 9999. Actividad Secundaria: CA 62202001 y 9999. Factura Impuesta por computadora Art. 817 artículo 1º inciso b. No somos agentes retenedores de IVA.

Autorización Facturación Electrónica No.18764102709821 del 2025-12-06 al 2027-12-06 desde APV 30001 hasta APV 45000.

Vigencia: 24 meses.

CURP: 91bb370bf6aa6e11f1917afe8fna64ac2f27053e38c5dee1e2bf35uce1fd4eb90c6861be612ff3dc2c9b40495194163

Facturado a:

Cliente : ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EDUCATIVO
 GONZALO JIMENEZ

Dirección : KM 20 vía Sibate San Benito Bogotá D.C.

NIT/CUC : 800741206

OT: Ordenes Remisionadas

Correo : wifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Vehículo : -

Tel: 7305400 7305402

Kms : 0.00

CÓDIGO QR



SERVICIO / ENGRACE GENERAL 0 Placa: UTX016 Orden : 31623	1.00	6,749.58	0.00%	19.00%	6,749.58
SERVICIO / TERMINAL DIRECCION 0 Placa: UTX016 Orden : 31623	2.00	6,749.58	0.00%	19.00%	13,499.16
SERVICIO / MAN.LACATE DE REPUESTO 0 Placa: UTX016 Orden : 31623	1.00	129,467.60	0.00%	19.00%	129,467.60
SERVICIO / LIQUIDO DE FRENOS 0 Placa: UTX016 Orden : 31623	1.00	75,546.10	0.00%	19.00%	75,546.10
SERVICIO / ANTENA DE RADIO 0 Placa: UTX016 Orden : 31623	1.00	90,967.70	0.00%	19.00%	90,967.70
SERVICIO / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0 Placa: UTX016 Orden : 31623	1.00	75,630.25	0.00%	19.00%	75,630.25
SERVICIO / FILTRO DE AIRE 0 Placa: UTX016 Orden : 31623	1.00	2,248.74	0.00%	19.00%	2,248.74
SERVICIO / FILTRO PRINCIPAL ACEITE 0 Placa: UTX016 Orden : 31623	1.00	2,248.74	0.00%	19.00%	2,248.74
SERVICIO / FILTRO DE COMBUSTIBLE 0 Placa: UTX016 Orden : 31623	3.00	2,248.74	0.00%	19.00%	6,746.22
SERVICIO / CORRECCION DE FUGA DE ACEITE 0 Placa: UTX016 Orden : 31623	3.00	304,767.60	0.00%	19.00%	304,767.60
SERVICIO / RECTIFICACION ROSCA TAPON CARTER 0 Placa: UTX016 Orden : 31623	1.00	198,416.10	0.00%	19.00%	198,416.10
SERVICIO / TORQUE DE SUSPENSION TRASERA 0 Placa: UTX016 Orden : 31623	2.00	486,624.60	0.00%	19.00%	486,624.60
SERVICIO / ENGRACE GENERAL 0 Placa: CESS74 Orden : 31624	1.00	6,749.58	0.00%	19.00%	6,749.58
SERVICIO / GRADUACION DE FRENOS 0 Placa: CESS74 Orden : 31624	1.00	250,000.00	0.00%	19.00%	250,000.00
SERVICIO / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0 Placa: UUB641 Orden : 31743	1.00	75,630.25	0.00%	19.00%	75,630.25
SERVICIO / FILTRO DE AIRE 0 Placa: UUB641 Orden : 31743	1.00	2,248.74	0.00%	19.00%	2,248.74
SERVICIO / FILTRO PRINCIPAL ACEITE 0 Placa: UUB641 Orden : 31743	1.00	2,248.74	0.00%	19.00%	2,248.74
SERVICIO / FILTRO DE COMBUSTIBLE 0 Placa: UUB641 Orden : 31743	3.00	2,248.74	0.00%	19.00%	6,746.22
SERVICIO / GRADUACION DE FRENO 0 Placa: UUB641 Orden : 31743	1.00	250,000.00	0.00%	19.00%	250,000.00
SERVICIO / CILINDRO FRENO DELANTERO TUBO-TUBO 0 Placa: UUB641 Orden : 31743	2.00	158,400.00	0.00%	19.00%	316,800.00
SERVICIO / CILINDRO FRENO DELANTERO TUBO-GRIFO 0 Placa: UUB641 Orden : 31743	2.00	158,400.00	0.00%	19.00%	316,800.00
SERVICIO / RETENIDOR BOSIN RUEDA DELANTERA 0 Placa: UUB641 Orden : 31743	2.00	9,000.00	0.00%	19.00%	18,000.00
SERVICIO / GRASA DE LITIO 0 Placa: UUB641 Orden : 31743	1.00	1,498.32	0.00%	19.00%	1,498.32
SERVICIO / ENGRACE GENERAL 0 Placa: UUB641 Orden : 31743	1.00	6,749.58	0.00%	19.00%	6,749.58
SERVICIO / LIQUIDO DE FRENOS 0 Placa: UUB641 Orden : 31743	1.00	75,000.00	0.00%	19.00%	75,000.00
SERVICIO / TORQUE DE SUSPENSION DELANTERA 0 Placa: UUB641 Orden : 31743	1.00	486,624.60	0.00%	19.00%	486,624.60
SERVICIO / REVISION TECNCOMECANICA 0 Placa: UUB641 Orden : 31743	1.00	440,330.92	0.00%	19.00%	440,330.92
SERVICIO / CORRECCION DE FUGA DE ACEITE 0 Placa: UUB641 Orden : 31743	1.00	386,162.60	0.00%	19.00%	386,162.60
SERVICIO / GRASA DE LITIO 0 Placa: GYM545 Orden : 31786	2.00	5,667.23	0.00%	0.00%	11,334.46

El cliente acepta haber recibido real y íntegramente todo lo facturado, responsable de IVA, Régimen Corriente, No Sonora, gestión contable, No Sonora, en adelante. Esta factura es válida en todos los efectos legales a una hora de emitirse artículo 773/774 código de comercio. Garantía 1200 Kms y 12 meses, la que sea el primero. Actividad Principal ICA 4526 Usúa 6.960M. Actividad Secundaria ICA 4120 Usúa 1.796M, factura impresa por computadora Art. 613 estatuto tributario. No somos agentes controladores de IVA.

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.

AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
 Teléfono: (601) 7301606
 Celular: 3138518863
 Dirección: AV BOYACA 22 79 BRR MONTEVIEJO, Bogotá D.C.
 Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
 A: PV 38394
 Fecha de Emisión
 2025-12-07
 Fecha de
 Vencimiento
 2026-01-26

Autorización Facturación Electrónica No. 18764102709631 del 2025-12-06 al 2027-12-06 desde APV 38001 hasta APV 45000.
 Vigencia: 24 meses.
 CUFE: 915b370bfaa9e1f1917afe8fa64ac2f27053e38e5deed7e2f8c350e6fdaeb90a6861beb02f30e7ce040495194163

Facturado a:

Cliente: ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
 GONZALO JIMENEZ
 NIT/CC: 800143206
 Correo: sabinacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
 Tel: 7305400 7305402
 Dir: KM 29 vía Sibate San Benito Bogotá S.C.
 OT: Ordenes Remisionadas
 Vehículo:
 Kms: 0.00

CÓDIGO QR



SERVICIO / REVISION TECNICO MECANICA O Placa: GYM545 Orden : 31786	1.00	440,330.92	0.00%	19.00%	440,330.92
SERVICIO / GRADUACION DE FRENOS O Placa: GYM545 Orden : 31786	1.00	250,000.00	0.00%	19.00%	250,000.00
SERVICIO / ENGRACE GENERAL O Placa: GYM545 Orden : 31786	1.00	6,749.58	0.00%	19.00%	6,749.58
SERVICIO / REGLETA NAVEGACION LATERAL O Placa: GYM545 Orden : 31786	2.00	50,000.00	0.00%	19.00%	100,000.00
SERVICIO / CAMBIO DE TABLA Y TAPIZADO CABINA O Placa: GYM545 Orden : 31786	1.00	1,450,501.46	0.00%	19.00%	1,450,501.46
SERVICIO / MASTER CORTACORRIENTE O Placa: OLO851 Orden : 31787	1.00	125,800.00	0.00%	19.00%	125,800.00
SERVICIO / REGLETA LED BLANCA 24V O Placa: OLO851 Orden : 31787	1.00	78,546.60	0.00%	19.00%	78,546.60
SERVICIO / GRADUAR FRENOS O Placa: OLO851 Orden : 31787	1.00	250,000.00	0.00%	19.00%	250,000.00
SERVICIO / ENGRACE GENERAL O Placa: OLO851 Orden : 31787	1.00	7,289.92	0.00%	19.00%	7,289.92
SERVICIO / GRASA DE LITIO O Placa: OLO851 Orden : 31787	3.00	1,619.33	0.00%	19.00%	1,619.33
SERVICIO / AJUSTE BOMPER TRASERO O Placa: OLO851 Orden : 31787	1.00	450,000.00	0.00%	19.00%	450,000.00
SERVICIO / BATERIA O Placa: OLO851 Orden : 31787	1.00	9,720.17	0.00%	19.00%	19,440.34
SERVICIO / AJUSTE Y SOLDADURA CARROCERIA O Placa: OLO851 Orden : 31787	1.00	449,856.60	0.00%	19.00%	449,856.60
SERVICIO / MANTENIMIENTO Y CARGA A/A O Placa: OLO851 Orden : 31787	1.00	22,683.19	0.00%	19.00%	22,683.19
SERVICIO / FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO O Placa: OLO851 Orden : 31787	1.00	2,429.41	0.00%	19.00%	2,429.41
SERVICIO / GAS REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO O Placa: OLO851 Orden : 31787	6.00	62,450.00	0.00%	19.00%	374,700.00
SERVICIO / DESHORIZACION DUCTOS A/A O Placa: OLO851 Orden : 31787	1.00	285,000.00	0.00%	19.00%	285,000.00
SERVICIO / CAMARA DE REVERSA O Placa: JNY474 Orden : 31788	1.00	35,000.00	0.00%	19.00%	35,000.00
SERVICIO / BATERIA O Placa: JNY474 Orden : 31788	2.00	9,720.17	0.00%	19.00%	19,440.34
SERVICIO / LUZ LED LATERAL ROJA 24V O Placa: JNY474 Orden : 31788	1.00	74,500.00	0.00%	19.00%	74,500.00
SERVICIO / SOLDADURA CARROCERIA O Placa: JNY474 Orden : 31788	1.00	1,350,000.00	0.00%	19.00%	1,350,000.00
SERVICIO / GRADUACION DE FRENOS O Placa: JNY474 Orden : 31788	1.00	250,000.00	0.00%	19.00%	250,000.00
SERVICIO / GRASA DE LITIO O Placa: JNY474 Orden : 31788	1.00	1,619.33	0.00%	19.00%	1,619.33
SERVICIO / ENGRACE GENERAL O Placa: JNY474 Orden : 31788	1.00	7,289.92	0.00%	19.00%	7,289.92
SERVICIO / INVERSOR DE 24-12v O Placa: JNY474 Orden : 31788	1.00	75,465.60	0.00%	19.00%	75,465.60
SERVICIO / FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO O Placa: JNY474 Orden : 31788	1.00	2,429.41	0.00%	19.00%	2,429.41
SERVICIO / DESHORIZACION DUCTOS A/A O Placa: JNY474 Orden : 31788	1.00	285,000.00	0.00%	19.00%	285,000.00
SERVICIO / MANTENIMIENTO Y CARGA A/A O Placa: JNY474 Orden : 31788	1.00	22,683.19	0.00%	19.00%	22,683.19
SERVICIO / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO O Placa: KGG264 Orden : 31817	1.00	75,630.25	0.00%	19.00%	75,630.25

El Cliente acepta haber recibido esta y cualquier otra factura emitida por Auto Inversiones Colombia S.A. en cumplimiento de la Ley 1472 de 2014, que establece el uso de facturas electrónicas. Esta factura es válida en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 Código de Comercio. Garantía OXXI Kms y 30 meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520:1010 y 9540: Actividad Secundaria ICA 4630:1010 y 1100. Firma impresa por computador Art. 117 estatuto tributario. No somos agencias representantes de IVA.



AV 2303230000000
 Teléfono: (001)7301606
 Celular: 3138518863
 Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
 Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
 APV 38394
 Fecha de Emisión
 2025-12-27
 Fecha de
 Vencimiento
 2026-01-26

Autorización Facturación Electrónica No.18764102709631 del 2025-12-06 al 2027-12-06 desde APV 38003 hasta APV 45000.
 Vigencia: 24 meses.
 Clufe: 9156370b16aa6b111917afe8f8a64ac292703a3e38c5dced1e218f350ce4fd4eb90c6861be602f3dc2ce640495194163

Facturado a:

Cliente : ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
 GONZALO JIMENEZ
 NI/CC : 801141206
 Correo : gfinacion.facturaselectronica@minhacienda.gov.co
 Tel: 7305400 7305402
 Dir: KM 20 via Sibaté San Benito Bogotá D.C.
 OT: Ordenes Remisionadas
 Vehículo: -
 Kms: 0.00

CÓDIGO QR



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IMPORTE	IMPORTE	VALOR TOTAL
SERVICIO / FILTRO DE AIRE D Placa: KGG264 Orden : 31817	2.00	2,248.74	0.00%	19.00%		4,497.48
SERVICIO / FILTRO PRINCIPAL ACEITE D Placa: KGG264 Orden : 31817	1.00	2,248.74	0.00%	19.00%		2,248.74
SERVICIO / FILTRO DE COMBUSTIBLE D Placa: KGG264 Orden : 31817	1.00	2,248.74	0.00%	19.00%		2,248.74
SERVICIO / FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE D Placa: KGG264 Orden : 31817	2.00	2,248.74	0.00%	19.00%		4,497.48
SERVICIO / ENGRIACE GENERAL D Placa: KGG264 Orden : 31817	1.00	6,749.58	0.00%	19.00%		6,749.58
SERVICIO / GRADUACION DE FRENOS D Placa: KGG264 Orden : 31817	1.00	250,000.00	0.00%	19.00%		250,000.00
SERVICIO / PLUMILLAS D Placa: KGG264 Orden : 31817	1.00	13.45	0.00%	19.00%		13.45
SERVICIO / SIMBOLOGIA D Placa: KGG264 Orden : 31817	1.00	526,516.60	0.00%	19.00%		526,516.60
SERVICIO / CORRECCION DE FUGA DE ACEITE D Placa: KGG264 Orden : 31817	1.00	386,162.60	0.00%	19.00%		386,162.60
SERVICIO / MECANISMO CONTROL DE CAMBIOS D Placa: BWY000 Orden : 31822	1.00	191,456.90	0.00%	19.00%		191,456.90
SERVICIO / CAMARA DE FRENO D Placa: BWY000 Orden : 31822	1.00	189,461.70	0.00%	19.00%		189,461.70
SERVICIO / BOMBILLO HALOGENO D Placa: BWY000 Orden : 31822	1.00	1,123.53	0.00%	19.00%		1,123.53
SERVICIO / BOMBILLO STOP D Placa: BWY000 Orden : 31822	1.00	1,123.53	0.00%	19.00%		1,123.53
SERVICIO / BOMBILLO REVERSA D Placa: BWY000 Orden : 31822	1.00	1,123.53	0.00%	19.00%		1,123.53
SERVICIO / MANUERA CAMARA DE FRENO D Placa: BWY000 Orden : 31822	1.00	94,657.60	0.00%	19.00%		94,657.60
SERVICIO / PLUMILLAS LIMPIA BRISAS D Placa: BWY000 Orden : 31822	1.00	748.74	0.00%	19.00%		748.74
SERVICIO / REVISION TECNICO MECANICA D Placa: BWY000 Orden : 31990	1.00	440,330.92	0.00%	19.00%		440,330.92
SERVICIO / GRADUACION DE FRENOS D Placa: UUR640 Orden : 31990	1.00	250,000.00	0.00%	19.00%		250,000.00
SERVICIO / REVISION TECNICO MECANICA D Placa: UUR640 Orden : 31990	1.00	440,330.92	0.00%	19.00%		440,330.92
SERVICIO / REVISION GENERAL SISTEMA ELECTRICO D Placa: UUR640 Orden : 31990	1.00	349,564.00	0.00%	19.00%		349,564.00
SERVICIO / ENGRIACE GENERAL D Placa: UUR640 Orden : 31990	1.00	6,749.58	0.00%	19.00%		6,749.58

So: Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos pesos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$ 28,677,049.92
ITEMS	\$ 16,401,523.07
EXENTOS	\$ 1,320,198.20
SUBTOTAL	\$ 36,198,771.19
IVA	\$ 6,864,938.87
AJUSTE PAGO	\$ 0.00

Ordenes Acumuladas en la factura: 30351, 31337, 31549, 31623, 31624, 31743, 31786, 31787, 31788, 31817, 31822, 31990

Fecha y hora de generación: 2025-12-27 10:37:29. Fecha y hora validación DIAN: 2025-12-27 10:37:48. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2026-01-26. Medio de pago: factura

Observaciones: #516-01-03-D04;OC154635arduwn.trujillo@cpma.policia.gov.co||5

El cliente acepta haber recibido los y susmarcamos todo lo Sercrado. Responsable de IVA Régimen Común. No somos quienes consultamos. No somos autorizados. Una factura es emitida en copia los efectos legales a una copia de cambio artículo 723774 código de comercio. Cuenta 1000 Res y/o miles, lo que sucede primero. Actividad Principal ICA 6520 hasta 0.96%. Actividad Secundaria ICA 6520 hasta 1.30%. Servicio prestado por computador Art. 317 artículo tercero. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: rgerbalez
 Proveedor Tecnológico: SP IPI: WAVE S.A.S - 992865011-2
 Factura Electrónica Generada por: Omega Ciudad S111
 Trujillo Solutions S11b266790-2



Mantenimiento Preventivo

18/11/2025 :18:00:28

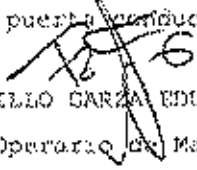
Tipo	VEHICULO	Clase	BUS
Sigla	16-3-0039	Placa	OC0366
Marca	CHEVROLET	Linea	FRR 700P
Modelo	2019	Color	UNIFORMADO
		Unidad Actual	ESJTM

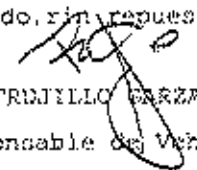



Nro Orden Trabajo	PE-DIEPO-2025-982	Fecha Orden Trabajo	18/11/2025 :18:01:34
Numero Contrato	154655 CARGA PESADA CHEVROLET	Fecha Contrato	04-NOV-25
Taller	AUTOINVERCOL SA		
Direccion	AV BOYACA 22-70		

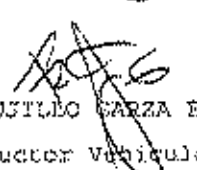
Actividad

Mantenimiento Preventivo 78953 Km, una vez verificado el sistema no cuenta con mantenimientos similares a lo solicitado así: se requiere revision sistema electrico(no carga) instalacion cuchilla de corte corriente, cambio 02 para protección de pasajeros, cambio de pito, cambio de 02 baterias, soldadura pivote chapa puerta conductor, revision aire acondicionado, rin, repuesto.

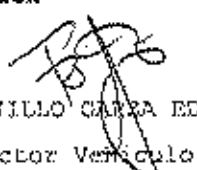

 SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
 Arriero Mecánico / Operario de Mantenimiento



 SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
 Responsable de Vehiculos


 SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
 Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienen


 SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
 Conductor Vehículo

Recibi a Sastifacción


 SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
 Conductor Vehículo


 SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
 Responsable de Vehiculos

EDUWIN. TRUJILLO

Página: 1 de 1
Código: 1LF-FR-0094
Fecha: 28/07/2024
Versión: 2

REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR

CONTROL FINAL DE MANTENIMIENTO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad _____ Fecha _____

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES JJ Silva Huicho Garcia

NUMERO DE CEDULA 7732229

TELEFONO 3114636019

MARCA Y LINEA DEL VEHICULO Bus Convict FORTUD

TIPO DE VEHICULO Bus

SIGLA O PLACA 1620039

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO _____

KILOMETRAJE: 78957

Se cambió el aceite de la batería, realización servicio de escaner, limpieza batería, Muestreo porta aceite, Óptica, Depuración aceite, revisión sistema de carga, filtro, depuración aceite, separación retrovisores, protección pava.

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI _____ NO _____

Porqué? _____

RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:

1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, líquido refrigerante y tener en cuenta cada uno de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL".
3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehículo a los _____ kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

[Firma]
Firma y post-firma
del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

[Firma]
Firma y post-firma
del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA ²⁰¹

Fecha cotización: 2025-11-27

A nombre de:

NVCC : 620141206-7

Correo :
 rastreo@facturanelectronica@mihacienda.gov.uy
 Tel: 7305400 7305402

Cliente : ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ

Dir : KM 20 va Sibata San Benito

Vehículo

OUC366 16-3-0039

Chevrolet / CARGA PCH2, Modelo:2019 2019

Kms :78970 Chasis: 9GCFR9906KB003467

	Tipo / Descripción	Cant.	Subtotal	Desc%	Iva	STotal
✓	Producto / BORNE BATERIA	4.00	78,452.60	0.00%	19.0%	373,404.38
✓	Servicio / BORNE BATERIA	4.00	51,842.60	0.00%	19.0%	245,898.76
✓	Servicio / SERVICIO SCANNER	1.00	9,720.17	0.00%	19.0%	11,567.00
✓	Producto / CABLE 10 X METRO	1.00	78,600.00	0.00%	19.0%	51,055.00
✓	Servicio / MASTER CORTA CORRIENTE	1.00	126,584.60	0.00%	19.0%	150,754.67
✓	Producto / MASTER CORTA CORRIENTE	1.00	284,215.60	0.00%	19.0%	336,217.75
✓	Producto / BATERIA	2.00	798,319.33	0.00%	19.0%	1,900,000.01
✓	Servicio / BATERIA	2.00	9,720.17	0.00%	19.0%	23,044.66
✓	Servicio / REPARACION ARNES ALTERNADOR	1.00	291,215.60	0.00%	19.0%	346,546.56
✓	Servicio / REVISION SISTEMA DE CARGA	1.00	281,116.80	0.00%	19.0%	334,528.84
✓	Producto / PITO	1.00	37.82	0.00%	19.0%	45.01
✓	Servicio / PITO	1.00	14.29	0.00%	19.0%	17.01
✓	Servicio / REPARACION ARNES PITO	1.00	384,165.60	0.00%	19.0%	457,157.06
✓	Servicio / MANTENIMIENTO Y CARGA A/A	1.00	22,863.19	0.00%	19.0%	27,193.00
✓	Servicio / FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1.00	2,429.41	0.00%	19.0%	2,891.00
✓	Producto / FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1.00	40,557.14	0.00%	19.0%	48,262.00
✓	Servicio / DESHORIZACION DUCTOS A/A	1.00	285,000.00	0.00%	19.0%	339,150.00
✓	Producto / GAS REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO	6.00	62,450.00	0.00%	19.0%	745,803.00

Son: Cinco Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Cuatro pesos Con Ochenta y Siete Centavos - Valor descuento : 0.00

Servicios	1,629,040.18
Repuestos	2,685,560.62
Explotación	0.00
Subtotal	4,314,600.72
Iva	819,954.15
Total	5,134,554.87

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

 Firma, Nombre Cliente
 C.C. Sello, Recibido y satisfacción.

 Firma Empresa
 Sello, Emitida.

JEDIKAR SAS

NIT: 901.371.014-2

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO

800.141.206

SEÑORES:

JIMÉNEZ

NIT:

DIRECCION:

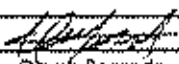
KM 20 VIA SIBATE SAN BENITO

TELEFONO:

7305400

COTIZACION

FECHA 27-12-25

VEHICULO	CHVEROLET FRR	PLACA	OUC366
CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
4	REPT/ BORNE DE BATERIA	\$ 82.500	\$ 330.000
4	SERV/ BORNE DE BATERIA	\$ 57.600	\$ 230.400
1	REPT/ CABLE #0 X METRO	\$ 79.500	\$ 79.500
1	REPT/MASTER CORTA CORRIENTE	\$ 290.000	\$ 290.000
1	SERV/ MASTER CORTA CORRIENTE	\$ 135.000	\$ 135.000
6	REPT/ GAS REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO	\$ 67.600	\$ 405.600
1	SERV/REVISION SISTEMA DE CARGA	\$ 286.000	\$ 286.000
1	SERV/REPARACION ARNES PITO	\$ 394.000	\$ 394.000
1	SERV/DESHORIAZACION DUCTOS A/A	\$ 295.000	\$ 295.000
1	SERV/REPARACION ARNES ALTERNADOR	\$ 297.000	\$ 297.000
			\$ 0
			\$ 0
		SUBTOTAL	\$ 2.742.500
COTIZA	Diego Barrada		
CÉL	3115000921	IVA	\$ 521.075
DIRECCIÓN	AV 1 DE MAYO TV 73 A BIS 35 79 SUR	TOTAL	\$ 3.263.575

AUTOPARTES AERCAR S.A

Repuestos Originales

NIT 830078746

BOGOTA D.C. 27 DEDICIEMBRE DE 2025

SEÑORES: Escuela de suboficiales y nivel ejecutivo
gonzalo jiménez


DIRECCION: km 20 Vía Sibate San benito

NIT 800.141.206

TELEFONO: 7305400

VEHICULO	CHEVROLET FRR	PLACA	OUC366
CANT	ARTICULO	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
4	BORNE DE BATERIA	\$ 80.100,00	\$ 320.400,00
1	CABLE #0 X METRO	\$ 78.000,00	\$ 78.000,00
1	MASTER CORTA CORRIENTE	\$ 287.000,00	\$ 287.000,00
6	GAS REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO	\$ 64.700,00	\$ 388.200,00
			\$ -
			\$ -

4	BORNE DE BATERIA	\$ 54.700,00	\$ 218.800,00
1	MASTER CORTA CORRIENTE	\$ 129.000,00	\$ 129.000,00
1	REPARACION ARNES ALTERNADOR	\$ 294.800,00	\$ 294.800,00
1	REVISION SISTEMA DE CARGA	\$ 283.000,00	\$ 283.000,00
1	REPARACION ARNES PITO	\$ 390.000,00	\$ 390.000,00
1	DESHORIAZACION DUCTOS A/A	\$ 290.000,00	\$ 290.000,00
			\$ -
			\$ -
			\$ -
		SUBTOTAL	\$ 2.679.200,00
		DESCUENTO	\$ -
		IVA	\$ 509.048,00
		TOTAL	\$ 3.188.248,00

Atentamente, 

Hugo Alfonso Diaz P.
Administrador Ercar Diesel.
Nit: 830078746-2
Movil. +3004364648-2500005

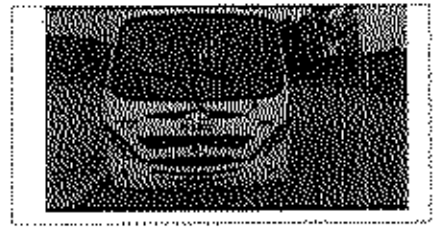
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Mantenimiento Preventivo

18/11/2025 18:24:47

Tipo	VEHICULO	Clase	BUSETA
Sigla	16-3-0037	Placa	1KJ906
Marca	CHEVROLET	Linea	NPR
Modelo	2018	Color	UNIFORMADO
		Unidad Actual	ESJIM



Nro Orden Trabajo PE-DIEPO-2025-983 Fecha Orden Trabajo 18/11/2025 18:26:25

Numero Contrato 154855 CARGA PESADA CHEVROLET Fecha Contrato 04-NOV-25

Taller AUTOTNVERCOL SA
Direccion AV BOYACA 22-70

Actividad

Mantenimiento Preventivo 136449 Km, una vez verificado el sistema no cuenta con mantenimientos similares a lo solicitado así: se requiere cambio de aceite y filtros, revision tecnico mecanica, revision luces de freno cambio de cocuyos, revision luces internas de pasajeros y luces farolas, mantenimiento suspension traseras.

[Signature]
SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

[Signature]
SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
Responsable de Vehiculos

[Signature]
SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

[Signature]
PATRULLERO DELGADO ROMERO JEFFERSON ALBERTO
Conductor Vehiculo

Recibí a Satisfacción

[Signature]
PATRULLERO DELGADO ROMERO JEFFERSON ALBERTO
Conductor Vehiculo

[Signature]
SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
Responsable de Vehiculos

EDUWIN. TRUJILLO

Techu

Ciudad _____ Fecha 27 11 2025

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES PT Delgado Ramiro Jefferson
 NUMERO DE CEDULA 1125694016
 TELEFONO 3133202903

MARCA Y LINEA DEL VEHICULO Chevylet NPR
 TIPO DE VEHICULO Buseta
 SIGLA O PLACA 16-30037

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO _____
 KILOMETRAJE: 176449
Se cambia el aceite, Filtro de aire, Filtro principal aceite, Filtro de combustible, se sustituye la revisión, tornillos mecánicos, torques de especificación, transmisión, engrajes general, Amortilador, Soportes, Soportes, Amortilador, reparación arcos de los, Cambio simbología, Regleta del motor

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo? SI _____ NO _____
 Porque? _____

- RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:**
1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
 2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, líquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGÍSTICO DE LA POLICIA NACIONAL" ...
 3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehículo a los _____ kilómetros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.



 Firma y post-firma
 del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

Jefferson Delgado R.

 Firma y post-firma
 del Conductor del Vehículo

Fecha cotización: 2023-11-27

A nombre de:

NIVCC : 800141206-7

Correo :
 sif@ncino.facturabl@electronicamihizienda.gov.co
 Tel: 7305409 7305432

Cliente : ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ

Dir : KM 20 via Sibón San Benito

Vehículo

WJ906 18-3-0037

Chevrolet / CARGA PCHS. Modelo:2010 2010

Kms :136449 Chasis: 0

Item	Tipo / Descripción	Cant.	Unitario	Desc%	Iva	Gravado
✓	Producto / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	10.00	24,285.71	0.00%	0.0%	242,857.10
✓	Servicio / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1.00	75,000.00	0.00%	19.0%	90,000.00
✓	Producto / FILTRO DE AIRE	1.00	60,409.24	0.00%	19.0%	71,887.00
✓	Servicio / FILTRO DE AIRE	1.00	2,248.74	0.00%	19.0%	2,678.00
✓	Producto / FILTRO PRINCIPAL ACEITE	1.00	67,857.14	0.00%	19.0%	80,750.00
✓	Servicio / FILTRO PRINCIPAL ACEITE	1.00	2,248.74	0.00%	19.0%	2,678.00
✓	Producto / FILTRO DE COMBUSTIBLE	3.00	39,643.70	0.00%	19.0%	141,928.01
✓	Servicio / FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	2,248.74	0.00%	19.0%	2,678.00
✓	Servicio / REVISION TECNICO MECANICA	1.00	437,288.63	0.00%	19.0%	520,873.47
✓	Servicio / TORQUE DE SUSPENSION TRASERA	1.00	486,674.60	0.00%	19.0%	579,085.97
✓	Servicio / ENGRACE GENERAL	1.00	6,749.58	0.00%	19.0%	8,032.00
✓	Producto / GRASA DE LITIO	4.00	5,087.25	0.00%	0.0%	20,349.00
✓	Servicio / GRASA DE LITIO	1.00	1,498.32	0.00%	19.0%	1,783.00
✓	Producto / BOMBILLO STOP	2.00	2,286.39	0.00%	19.0%	2,714.00
✓	Servicio / BOMBILLO STOP	2.00	1,123.53	0.00%	19.0%	2,674.00
✓	Producto / SOKET UNIDAD	2.00	36.13	0.00%	19.0%	89.28
✓	Servicio / SOKET UNIDAD	2.00	748.74	0.00%	19.0%	1,782.00
✓	Producto / BOMBILLO COCUYO	2.00	2,286.39	0.00%	19.0%	2,714.00
✓	Servicio / BOMBILLO COCUYO	2.00	1,123.53	0.00%	19.0%	2,674.00
✓	Producto / PASTA STOP ROJA	2.00	22,746.30	0.00%	19.0%	27,069.00
✓	Servicio / PASTA STOP ROJA	2.00	32,546.70	0.00%	19.0%	77,461.15
✓	Servicio / REPARACION ARNES LUCES INTERNAS	1.00	218,614.88	0.00%	19.0%	260,051.47
✓	Servicio / CAMBIO DE SIMBOLOGIA	1.00	526,516.60	0.00%	19.0%	626,554.75
✓	Producto / REGLETA LED BLANCA 24V	2.00	134,500.00	0.00%	19.0%	320,110.00
✓	Servicio / REGLETA LED BLANCA 24V	2.00	78,566.60	0.00%	19.0%	186,948.51

Son: Tres Millones Trecientos Quince Mil Setecientos Cuarenta y Ocho pesos Con Ochenta y Cinco Centavos - Valor descuento : 0,00

Subtotal	1,992,384.56
Impuestos	370,827.50
Descuentos	268,526.02
Gravado	2,824,736.48
IVA	487,070.37
Total	3,375,748.85

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA



AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
 800.020.005-1
 AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301506 / 3156518863
 / autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-11-27

A nombre de:

NIVOC : 800141206-7

Cómon :
 seleccion.lacturaelectronica@mvnhacienda.gov.co
 Tel: 7305400 7305402

Cliente : ESCUELA DE SUBOFICIALES Y
 NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ

Dir : KM 20 vía Sibate San Benito

Vehículo

WU906 16-3-0007

Chevrolet / CARGA FC911. Modelo 2010 2010

Kms :136449 Chasis: B

Firma, Nombre Cliente
 C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
 Sello. Emitida.

AUTOPARTES AEROCAR S.A.

Repuestos Originales


NIT 830078746

BOGOTA D.C. 27 DEDICIEMBRE DE 2025

SEÑORES: Escuela de suboficiales y nivel ejecutivo
gonzalo jiménez NIT 800.141.206

DIRECCION: km 20 Vía Sibate San benito TELEFONO: 7305400

VEHICULO	CHEVROLET NPR	PLACA	IWJ906
CANT	ARTICULO	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
2	PASTA STOP ROJA	\$ 24.765,00	\$ 49.530,00
2	REGLETA LED BLANCA 24V	\$ 136.000,00	\$ 272.000,00
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
1	TORQUE DE SUSPENSIÓN TRASERA	\$ 492.000,00	\$ 492.000,00
2	PASTA STOP ROJA	\$ 34.700,00	\$ 69.400,00
1	REPARACION ARNES LUCES INTERNAS	\$ 220.450,00	\$ 220.450,00
1	CAMBIO DE SIMBOLOGIA	\$ 530.000,00	\$ 283.000,00
2	REGLETA LED BLANCA 24V	\$ 80.100,00	\$ 160.200,00
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
		SUBTOTAL	\$ 1.546.580,00
		DESCUENTO	\$ -
		IVA	\$ 293.850,20
		TOTAL	\$ 1.840.430,20

Atentamente,

 Hugo Alfonso Diaz P.
 Administrador Ercar Diesel.
 Nit: 830078746-2
 Movil. -3004364648 2500005



Mantenimiento Preventivo

20/11/2025 :17:18:34

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMION
Sigla	00-270	Placa	ESTACAS
Marca	CHEVROLET	Linea	UTX016
Modelo	2004	Color	NPR
			BLANCO



Unidad Actual ESJIN

Nro Orden Trabajo PE-DIEPO-2025-997

Fecha Orden Trabajo 20/11/2025 :17:19:40

Numero Contrato 154655 CARGA PESADA
CHEVROLET

Fecha Contrato 04-NOV-25

Taller AUTOINVERCOL SA

Direccion AV SOYACA 22-70

Actividad

Mantenimiento Preventivo 266866 Km se requiere cambio de aceite y filtros, arreglo soporte llanta de repuesto, revision de frenos, lazo de carpa, antena radio

*Terminado
Correcto*

[Signature]
SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

[Signature]
SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
Responsable de Vehiculos

[Signature]
SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

Delgado Romero Jefferson
PATRULLERO DELGADO ROMERO JEFFERSON ALBERTO
Conductor Vehiculo

Recibi a Satisfacción

Delgado Romero Jefferson
PATRULLERO DELGADO ROMERO JEFFERSON ALBERTO
Conductor Vehiculo

[Signature]
SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
Responsable de Vehiculos

EDUWIN TRUJILLO

Ciudad _____ Fecha 27 11 2025

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	<u>PT Delgado Pamela Jefferson</u>
NUMERO DE CEDULA	<u>1105634016</u>
TELEFONO	<u>3133202003</u>
MARCA Y LINEA DEL VEHICULO	<u>CADILLAC 1002</u>
TIPO DE VEHICULO	<u>Caballon</u>
SIGLA O PLACA	<u>00270</u>

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO

KILOMETRAJE: 166 866


Cambio de fluidos de frenos delanteros y traseros, cilindro freno trasero, rebeldes interno y externo, rebeldes externo nuevo, engrasa de pivotes, bujes para coque, terminal direccion, manguito de refrigerante, liquido de frenos, ajuste de eje, aceite motor, filtro, aire, filtro principal aceite, filtro combustible, Curacion fuga aceite, cheque suspension trasera

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI NO

Porqué? _____

RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:

1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado
2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL" ...
3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehículo a los _____ kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.



Firma y post-firma
del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

Jefferson Delgado R.

Firma y post-firma
del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA ⁰¹

Fecha cotización: 2025-11-27

A nombre de:

MUCG : 800141206-7

Ciudad: ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ

Vehículo

UTX018 00-270

Código: facturacion.electronica@mehacienda.gov.uy
 Tel: 7305400 7305402

Dirección: KM 20 vía Sibastá San Bonta

Chevrolet / CARGA PCH11, Modelo 2004 2004

Kms :266866 Chasis: BGDNPR7D4B50700E

Cant.	Descripción	Cant.	Detalle	Costo	%	Importe
1.00	Producto / BANDAS FRENO DELANTERA	1.00	680,000.00	0.00%	19.0%	809,200.00
1.00	Servicio / BANDAS FRENO DELANTERA	1.00	265,000.00	0.00%	19.0%	323,150.00
1.00	Producto / BANDAS FRENO TRASERO	1.00	680,000.00	0.00%	19.0%	809,200.00
1.00	Servicio / BANDAS FRENO TRASERO	1.00	265,000.00	0.00%	19.0%	323,150.00
1.00	Producto / CILINDRO FRENO TRASERO TUBO-GRIFO	1.00	312,566.70	0.00%	19.0%	371,954.37
1.00	Servicio / CILINDRO FRENO TRASERO TUBO-GRIFO	1.00	159,400.00	0.00%	19.0%	190,280.00
1.00	Producto / CILINDRO FRENO TRASERO TUBO-TUBO	1.00	245,625.70	0.00%	19.0%	411,294.68
1.00	Servicio / CILINDRO FRENO TRASERO TUBO-TUBO	1.00	159,400.00	0.00%	19.0%	190,280.00
2.00	Producto / RETENEDOR INTERNO RUEDA	2.00	26,452.94	0.00%	19.0%	62,958.80
2.00	Servicio / RETENEDOR INTERNO RUEDA	2.00	6,749.58	0.00%	19.0%	16,064.00
2.00	Producto / RETENEDOR EXTERNO RUEDA	2.00	26,452.94	0.00%	19.0%	62,958.80
2.00	Servicio / RETENEDOR EXTERNO RUEDA	2.00	6,749.58	0.00%	19.0%	16,064.00
5.00	Producto / GRASA DE LITIO	5.00	5,667.23	0.00%	0.0%	28,336.15
1.00	Servicio / GRASA DE LITIO	1.00	406.32	0.00%	19.0%	773.00
1.00	Servicio / ENGRACE GENERAL	1.00	6,749.58	0.00%	19.0%	8,032.00
1.00	Producto / LAZO PARA CARRA	1.00	229,455.46	0.00%	19.0%	273,773.30
2.00	Producto / TERMINAL DIRECCION	2.00	56,687.39	0.00%	19.0%	134,915.99
2.00	Servicio / TERMINAL DIRECCION	2.00	6,749.58	0.00%	19.0%	16,064.00
1.00	Producto / MALACATE DE REPUESTO	1.00	949,461.40	0.00%	19.0%	1,129,859.57
1.00	Servicio / MALACATE DE REPUESTO	1.00	79,467.60	0.00%	19.0%	95,066.40
4.00	Producto / LIQUIDO DE FRENS	4.00	38,451.60	0.00%	19.0%	183,029.62
1.00	Servicio / LIQUIDO DE FRENS	1.00	79,545.10	0.00%	19.0%	93,460.66
1.00	Producto / ANTENA DE RADIO	1.00	198,514.60	0.00%	19.0%	236,232.37
1.00	Servicio / ANTENA DE RADIO	1.00	90,967.10	0.00%	19.0%	108,251.65
10.00	Producto / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	10.00	24,285.71	0.00%	0.0%	242,857.10
1.00	Servicio / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1.00	75,036.25	0.00%	19.0%	89,000.00
1.00	Producto / FILTRO DE AIRE	1.00	60,409.24	0.00%	19.0%	71,887.00
1.00	Servicio / FILTRO DE AIRE	1.00	2,248.74	0.00%	19.0%	2,678.00
1.00	Producto / FILTRO PRINCIPAL ACEITE	1.00	67,857.14	0.00%	19.0%	80,750.00
1.00	Servicio / FILTRO PRINCIPAL ACEITE	1.00	2,248.74	0.00%	19.0%	2,678.00
3.00	Producto / FILTRO DE COMBUSTIBLE	3.00	39,643.70	0.00%	19.0%	141,528.01
3.00	Servicio / FILTRO DE COMBUSTIBLE	3.00	2,248.74	0.00%	19.0%	8,032.00
1.00	Servicio / CORRECCION DE FUGA DE ACEITE	1.00	304,767.60	0.00%	19.0%	362,673.44
1.00	Servicio / RECTIFICACION ROSCA TAPON CARTER	1.00	109,416.10	0.00%	19.0%	129,144.18
1.00	Servicio / TORQUE DE SUSPENSION TRASERA	1.00	486,624.60	0.00%	19.0%	579,883.27

Sum: Seis Milones Setecientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Setenta y Dos pesos Con Ochenta y Nueve Centavos - Valor descuento : 0.00

Subtotal	2,311,209.03
Impuestos	4,974,824.29
Total	271,193.25

! Menaje de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, entendiendo de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: MAURICIO PAHHA

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framosett Solutions 900.266.799-2.



AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
806.020.066-1
AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863
/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-11-27

A nombre de:

NITCC : 800141206-7

Correo :
informacion.facturax@electronica@minhacienda.gov.co
Tel: 7305400 7305402

Cliencia : ESCUELA DE SUBOFICIALES Y
NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ

Dir : KM 20 via Sibató San Benito

Vehículo

UTX016 00-270

Chevrolet / CARGA PCW81. Modelo:2004.2004

Kms :266866 Chasis: 9GONPR71048S07028

Subtotal	6.557.226,56
IVA	1.186.841,33
Total	7.751.572,89

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
Sello. Emitida.

JEDIKAR SAS

NIT: 901.371.014-2

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO

SEÑORES:

JIMÉNEZ

NIT:

800.141.206

DIRECCION:

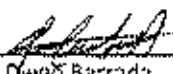
KM 20 VIA SIBATE SAN BENITO

TELEFONO:

7305400

COTIZACION

FECHA 27-12-25

VEHICULO	CHEVROLET NPR	PLACA	UTX016
CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REPT/BANDAS FRENO DELANTERA	\$ 690.000	\$ 690.000
1	SERV/ BANDAS FRENO DELANTERA	\$ 287.000	\$ 287.000
1	REPT/BANDAS FRENO TRASERO	\$ 690.000	\$ 690.000
1	SERV/BANDAS FRENO TRASERO	\$ 287.000	\$ 287.000
1	REPT/CILINDRO FRENO TRASERO TUBO-GRIFO	\$ 315.000	\$ 315.000
1	SERV/CILINDRO FRENO TRASERO TUBO-GRIFO	\$ 160.000	\$ 160.000
1	REPT/CILINDRO FRENO TRASERO TUBO-TUBO	\$ 347.500	\$ 347.500
1	SERV/CILINDRO FRENO TRASERO TUBO-TUBO	\$ 160.000	\$ 160.000
1	REPT/LAZO PARA CARPA	\$ 190.000	\$ 190.000
1	REPT/MALACATE DE REPUESTO	\$ 952.300	\$ 952.300
1	SERV/MALACATE DE REPUESTO	\$ 131.500	\$ 131.500
4	REPT/LIQUIDO DE FRENOS	\$ 39.550	\$ 158.200
1	SERV/LIQUIDO DE FRENOS	\$ 79.500	\$ 79.500
1	REPT/ANTENA DE RADIO	\$ 200.000	\$ 200.000
1	SERV/ANTENA DE RADIO	\$ 92.000	\$ 92.000
1	SERV/CORRECCION DE FUGA DE ACEITE	\$ 306.000	\$ 306.000
1	SERV/RECTIFICACION ROSCA TAPON CARTER	\$ 200.000	\$ 200.000
1	SERV/TORQUE SUSPENSION TRASERA	\$ 488.500	\$ 488.500
		SUBTOTAL	\$ 5.734.500
COTIZA	 Diego Barrada		
CÉL	3115000921	IVA	\$ 1.089.555
DIRECCIÓN	AV 1 DE MAYO TV 73 A BIS 36 79 SUR	TOTAL	\$ 6.824.055

AUTOPARTES AERCAR S.A.

Repuestos Originales

NIT 830078746

BOGOTÁ D.C. 27 DICIEMBRE DE 2025

SEÑORES: Escuela de suboficiales y nivel ejecutivo gonzalo jiménez

NIT 800.141.206

DIRECCION: km 20 Vía Sibate San benito

TELÉFONO: 7305400

VEHICULO	CHEVROLET NPR	PLACA	IWJ906
CANT	ARTICULO	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
1	BANDAS FRENO DELANTERA	\$ 692.000,00	\$ 692.000,00
1	/BANDAS FRENO TRASERO	\$ 692.000,00	\$ 692.000,00
1	CILINDRO FRENO TRASERO TUBO-GRIFO	\$ 317.000,00	\$ 317.000,00
1	CILINDRO FRENO TRASERO TUBO-TUBO	\$ 349.000,00	\$ 349.000,00
1	LAZO PARA CARPA	\$ 192.000,00	\$ 192.000,00
1	MALACATE DE REPUESTO	\$ 954.000,00	\$ 954.000,00
4	LIQUIDO DE FRENOS	\$ 41.500,00	\$ 166.000,00
1	ANTENA DE RADIO	\$ 203.000,00	\$ 203.000,00
			\$ -
1	BANDAS FRENO DELANTERA	\$ 289.000,00	\$ 289.000,00
1	BANDAS FRENO TRASERO	\$ 289.000,00	\$ 289.000,00
1	CILINDRO FRENO TRASERO TUBO-GRIFO	\$ 162.000,00	\$ 162.000,00
1	CILINDRO FRENO TRASERO TUBO-TUBO	\$ 163.000,00	\$ 233.000,00
1	MALACATE DE REPUESTO	\$ 133.000,00	\$ 133.000,00
1	LIQUIDO DE FRENOS	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
1	ANTENA DE RADIO	\$ 95.000,00	\$ 95.000,00
1	CORRECCION DE FUGA DE ACEITE	\$ 308.000,00	\$ 308.000,00
1	RECTIFICACION ROSCA TAPON CARTER	\$ 201.000,00	\$ 201.000,00
1	TORQUE SUSPENSION TRASERA	\$ 491.000,00	\$ 491.000,00
			\$ -
		SUBTOTAL	\$ 4.826.000,00
		DESCUENTO	\$ -
		IVA	\$ 916.940,00
		TOTAL	\$ 5.742.940,00

Atentamente,

Hugo Alfonso Diaz P.

Administrador Ercar Diesel.

Nit: 830078746-2

Movil. +3004364648-2500005



Mantenimiento Preventivo

21/12/2025 :09:53:12

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMION
Sigla	16-3-0015	Placa	ESTACAS
Marca	CHEVROLET	Línea	UUB641
Modelo	2010	Color	NPR
			UNIFORMADO



Unidad Actual ESJIM

Nro Orden Trabajo PE-DIEPO-2025-1064 Fecha Orden Trabajo 08/12/2025 :10:38:05

Numero Contrato 154655 CARGA PESADA CHEVROLET Fecha Contrato 04-NOV-25

Taller AUTOGINVERCOL SA

Direccion AV BOYACA 22-76

Actividad

Mantenimiento Preventivo 132395 Km SE REQUIERE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS, engrase general, revision de frenos, revision tecnica mecanica, correccion fuga aceite, ajuste suspension

SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
Responsable de Vehiculos

SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
Supervisor ó Responsable Entradas y Salida Bienes

SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
Conductor Vehiculo

Recibí a Satisfacción

SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
Conductor Vehiculo

SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
Responsable de Vehiculos

EDUWIN.TRUJILLO

Página: 1 de 1
Código: 1LF-FR-0094
Fecha: 28/07/2024
Versión: 2

REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR

CONTROL FINAL DE MANTENIMIENTO



PO. LIA NACIONAL

Ciudad _____ Fecha _____

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES

NUMERO DE CEDULA

TELEFONO

JJ Edwin Aguillo Garza
3332224
3114636019

MARCA Y LINEA DEL VEHICULO

TIPO DE VEHICULO

SIGLA O PLACA

Chevrolet NRE
Comun
16-3-0018

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO _____

KILOMETRAJE: 132 295

Se cambio el aceite de motor, Filtro de aire, Filtro principal aceite, Filtro de combustible, Gradacion de freno, cambio freno delantero, cambio aceite, detección bombas, pagarse general, liquido de frenos, aceite de suspension, revision tecnica mecanica, correccion fuga aceite.


Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehiculo: SI _____ NO _____

Porqué? _____

RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:

1. Realizar diagnóstico final del vehiculo, una vez este sea entregado despues de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
2. El conductor debe comprobar que su vehiculo se encuentra apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidos en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL" ...
3. Se notifica al conductor, que deba traer el vehiculo a los _____ kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.


Firma y post-firma
del Responsable Mantenimiento Vehicular / Parlo


Firma y post-firma
del Conductor del Vehiculo

INFORMACIÓN PÚBLICA ²⁰¹



COTIZACION N° 20504
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
 600.020.006-1
 AV BOYACA 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3130518063
 / autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-12-03

A nombre de:

NIVCC : 600141206-7

Correo :

administracion.facturayelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 7305400 7305402

Cliente : ESCUELA DE SUBDIRIGIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ

Dir : KM 20 via Sibabó San Benito

Vehículo

UU9641 16-3-0015

Chevrolet / CARGA PCHT. Modelo:2010 2010

Kms :132924 Chasis: 9G0NPR713A0064454

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
✓ Producto / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	10.00	24,285.71	0.00%	0.0%	242,857.10
✓ Servicio / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1.00	75,630.25	0.00%	19.0%	90,000.00
✓ Producto / FILTRO DE AIRE	1.00	60,409.24	0.00%	19.0%	71,887.00
✓ Servicio / FILTRO DE AIRE	1.00	2,249.74	0.00%	19.0%	2,678.00
✓ Producto / FILTRO PRINCIPAL ACEITE	1.00	67,857.14	0.00%	19.0%	80,730.00
✓ Servicio / FILTRO PRINCIPAL ACEITE	1.00	2,249.74	0.00%	19.0%	2,678.00
✓ Producto / FILTRO DE COMBUSTIBLE	3.00	39,643.70	0.00%	19.0%	141,528.01
✓ Servicio / FILTRO DE COMBUSTIBLE	3.00	2,249.74	0.00%	19.0%	6,028.00
✓ Servicio /GRADUACION DE FRENO	1.00	250,000.00	0.00%	19.0%	297,500.00
✓ Producto / CILINDRO FRENO DELANTERO TUBO-TUBO	2.00	312,565.70	0.00%	19.0%	742,908.75
✓ Servicio /CILINDRO FRENO DELANTERO TUBO-TUBO	2.00	158,400.00	0.00%	19.0%	376,392.00
✓ Producto / CILINDRO FRENO DELANTERO TUBO-GRIFO	2.00	345,625.72	0.00%	19.0%	822,589.21
✓ Servicio /CILINDRO FRENO DELANTERO TUBO-GRIFO	2.00	158,400.00	0.00%	19.0%	376,392.00
✓ Producto / RETENEDOR BOSIN RUEDA DELANTERA	2.00	17,005.04	0.00%	19.0%	40,472.00
✓ Servicio / RETENEDOR BOSIN RUEDA DELANTERA	2.00	9,000.00	0.00%	19.0%	21,420.00
✓ Producto / GRASA DE LITIO	4.00	5,667.23	0.00%	0.0%	22,669.92
✓ Servicio / GRASA DE LITIO	1.00	1,498.32	0.00%	19.0%	1,783.00
✓ Servicio / ENGRACE GENERAL	1.00	6,749.56	0.00%	19.0%	8,032.00
✓ Producto / LIQUIDO DE FRENOS	4.00	35,100.00	0.00%	19.0%	167,076.00
✓ Servicio /LIQUIDO DE FRENOS	1.00	75,000.00	0.00%	19.0%	89,250.00
✓ Servicio /TORQUE DE SUSPENSION DELANTERA	1.00	486,624.60	0.00%	19.0%	579,083.27
✓ Servicio /REVISION TECNICOMECANICA	1.00	440,330.92	0.00%	19.0%	523,993.79
✓ Servicio /CORRECCION DE FUGA DE ACEITE	1.00	396,162.60	0.00%	19.0%	459,533.49

Son: Cinco Millones Ciento Setenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Seis pesos Con Cincuenta y Cuatro Centavos - Valor descuento : 0.00

Servicios	2,384,839.97
Repuestos	1,737,992.40
Excluidos	265,526.02
Subtotal	4,398,358.39
IVA	783,338.15
Total	5,171,696.54

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

Firma, Nombre Cliente
 C.C. Seño. Recibida e satisfacción.

Firma Empresa
 Selco, Emfida,

Manejo de datos Ley 1591 de 2012 : Autoriza el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de los lineamientos legales, contractuales y comerciales.

Decano: MAURICIO PARRA

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framuscol Sevicos 900.266.799-2.

JEDIKAR SAS

NIT: 901.371.014-2

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO

800.141.206

SEÑORES:

JIMÉNEZ

NIT:

DIRECCION:

KM 20 VIA SIBATE SAN BENITO

TELEFONO:

7305400

COTIZACION

FECHA 27-12-25

VEHICULO	CHVEROLET NPR	PLACA	UUB641
CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERV/ GRADUACION DE FREÑOS	\$ 255.000	\$ 255.000
2	REPT/CILINDRO FRENO TRASERO TUBO-TUBO	\$ 347.500	\$ 695.000
2	SERV/CILINDRO FRENO TRASERO TUBO-TUBO	\$ 160.000	\$ 320.000
2	REPT/CILINDRO FRENO TRASERO TUBO-GRIFO	\$ 315.000	\$ 630.000
2	SERV/CILINDRO FRENO TRASERO TUBO-GRIFO	\$ 160.000	\$ 320.000
4	REPT/LIQUIDO DE FREÑOS	\$ 39.550	\$ 158.200
1	SERV/LIQUIDO DE FREÑOS	\$ 79.500	\$ 79.500
1	SERV/TORQUE SUSPENSION DELANTERA	\$ 491.000	\$ 491.000
1	SERV/CORRECCION FUGA DE ACEITE	\$ 395.000	\$ 395.000
			\$ 0
			\$ 0
			\$ 0
		SUBTOTAL	\$ 3.343.700
COTIZA	Diego Barrada		
CÉL	3115000921	IVA	\$ 635.303
DIRECCIÓN	AV 1 DE MAYO TV 73 A B/S 36 79 SUR	TOTAL	\$ 3.979.003

AUTOPARTES AEROCAR S.A.

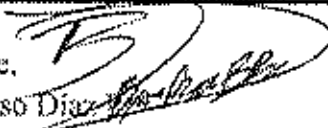
Repuestos Originales

NIT 830078746

BOGOTA D.C. 27 DEDICIEMBRE DE 2025

SEÑORES: Escuela de suboficiales y nivel ejecutivo
 gonzalo jiménez NIT 800.141.206
 DIRECCION: km 20 Via Sibate San benito TELEFONO: 7305400

VEHICULO	CHEVROLET FRR	PLACA	UUB641
CANT	ARTICULO	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
2	CILINDRO FRENO TRASERO TUBO-TUBO	\$ 349.000,00	\$ 698.000,00
2	REPT/CILINDRO FRENO TRASERO TUBO-GRIFO	\$ 317.000,00	\$ 634.000,00
4	LIQUIDO DE FRENOS	\$ 41.500,00	\$ 166.000,00
			\$ -
			\$ -
			\$ -
1	GRADUACION DE FRENOS	\$ 257.000,00	\$ 257.000,00
2	CILINDRO FRENO TRASERO TUBO-TUBO	\$ 163.000,00	\$ 326.000,00
2	REPT/CILINDRO FRENO TRASERO TUBO-GRIFO	\$ 158.400,00	\$ 316.800,00
1	LIQUIDO DE FRENOS	\$ 80.000,00	\$ 283.000,00
1	TORQUE SUSPENSION DELANTERA	\$ 493.000,00	\$ 493.000,00
1	CORRECCION FUGA DE ACEITE	\$ 397.000,00	\$ 397.000,00
			\$ -
			\$ -
			\$ -
		SUBTOTAL	\$ 3.570.800,00
		DESCUENTO	\$ -
		IVA	\$ 678.452,00
		TOTAL	\$ 4.249.252,00

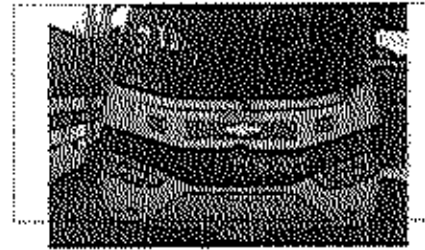
Atentamente,

 Hugo Alfonso Diaz
 Administrador Ercar Diesel
 Nit: 830078746-2
 Movil. -3004364648-2500005



Mantenimiento Preventivo

08/12/2025 10:53:33

Tipo VEHICULO Clase BUSETA
 Sigla 16-3-0812 Placa KGG264
 Marca CHEVROLET Linea NPR
 Modelo 2010 Color UNIFORMADO
 Unidad Actual ESJIM



Nro Orden Trabajo PE-DIEPO-2025-1065 Fecha Orden Trabajo 08/12/2025 10:55:00

Numero Contrato 154655 CARCA PESADA CHEVROLET Fecha Contrato 04-NOV-25

Taller AUTOINVERCOL SA

Direccion AV BOYACA 22-70

Actividad

Mantenimiento Preventivo 156685 Km se requiere cambio de aceite y filtros, graduacion de frenos engrase general, cambio simbologia

Pendiente Simbologia

SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
Responsable de Vehiculos

SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
Supervisor ó Responsable Entrega y Salida Bienes

SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
Conductor Vehiculo

Recibi a Satisfacción

SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
Conductor Vehiculo

SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
Responsable de Vehiculos

EDUWIN TRUJILLO

3WY 055

Página: 1 de 1
Código: 1LF-FR-0094
Fecha: 28/07/2024
Versión: 2

REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR
CONTROL FINAL DE MANTENIMIENTO



Ciudad: _____ Fecha: _____

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES: ST Silvia Tapillo Garcia
NUMERO DE CEDULA: 3332229
TELEFONO: 3114635019

MARCA Y LINEA DEL VEHICULO: Chevvy N212
TIPO DE VEHICULO: Paseo
SIGLA O PLACA: 163-0012

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO X CORRECTIVO _____
KILOMETRAJE: 156505
Se realiza el cambio de los siguientes elementos: Aceite Motor, Filtro de aceite, Filtro principal aceite, Filtro combustible, Filtro tiempo de combustible, soplete gratis, Evaporacion de frenos, Planchetas, Bombas, Caudales, Fuga de aceite.

Se realizó prueba de ruta ... al fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI NO
Porqué?: _____

- RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:
1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
 2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, líquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL".
 3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehículo a los _____ kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

[Signature]
Firma y post-firma
del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

[Signature]
Firma y post-firma
del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fecha cotización: 2025-10-11

A nombre de:

NIVCC : 806141206-7

Correo:

sifnacion.facturad@electronica@pmirhacienda.gov.uy

Tel: 7305400 7305402

Cliente : ESCUELA DE SUBOFICIALES Y
NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ

Dir : KM 28 via Sibate San Benito

Vehículo

KGC0264 16-3-0012

Chevrolet / CARGA PICKUP. Modelo:2010 2D10

Kms :156439 Chasis: 9GDNPR71XG6B001038

✓ Tipo / Descripción	Cant	\$ Unitario	Desc%	Iva	\$ Total
✓ Producto / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	10.00	24,285.71	0.00%	0.0%	242,857.10
✓ Servicio / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1.00	75,899.25	0.00%	19.0%	90,000.00
✓ Producto / FILTRO DE AIRE	2.00	60,409.24	0.00%	19.0%	143,773.99
✓ Servicio / FILTRO DE AIRE	2.00	2,248.74	0.00%	19.0%	2,858.00
✓ Producto / FILTRO PRINCIPAL ACEITE	1.00	67,857.14	0.00%	19.0%	80,750.00
✓ Servicio / FILTRO PRINCIPAL ACEITE	1.00	2,248.74	0.00%	19.0%	2,858.00
✓ Producto / FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	39,643.70	0.00%	19.0%	47,176.00
✓ Servicio / FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	2,248.74	0.00%	19.0%	2,858.00
✓ Producto / FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	2.00	54,746.22	0.00%	19.0%	130,296.00
✓ Servicio / FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	2.00	2,248.74	0.00%	19.0%	2,858.00
✓ Servicio / ENGRACE GENERAL	1.00	6,749.58	0.00%	19.0%	8,032.00
✓ Servicio / GRADUACION DE FRENS	1.00	250,000.00	0.00%	19.0%	297,500.00
✓ Producto / PLUMILLAS	1.00	46,285.71	0.00%	19.0%	55,079.99
✓ Servicio / PLUMILLAS	1.00	13.46	0.00%	19.0%	16.01
✓ Servicio / SIMBOLOGIA	1.00	526,516.60	0.00%	19.0%	626,554.75
✓ Servicio / CORRECCION DE FUGA DE ACEITE	1.00	326,162.60	0.00%	19.0%	388,332.49

Son: Dos Millones Ciento Noventa y Siete Mil Seiscientos Veintidós pesos, Con Treinta y Tres Centavos - Valor descuento : 0.00

Servicios	1,238,564.32
Repuestos	384,097.47
Engrace	242,857.10
Grupos	1,205,519.49
Iva	312,105.54
Total	2,183,625.33

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

Firma, Nombre Cliente
C.C. Seño. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
Seño. Emitida.



Mantenimiento Preventivo

08/12/2025 :11:08:24

Tipo	VEHICULO	Clase	BUS
Sigla	16-3-0000	Placa	010851
Marca	CHEVROLET	Línea	FRR 700P
Modelo	2019	Color	UNIFORMADO
		Unidad Actual	ESJIM



Nro Orden Trabajo PR-DIEPO-2025-1066 Fecha Orden Trabajo 08/12/2025 :11:11:05

Numero Contrato 154655 CARCA PESADA CHEVROLET Fecha Contrato 04-NOV-25

Taller AUTOINVERCOL SA

Direccion AV BOYACA 22-70

Actividad

Mantenimiento Preventivo 61362 Kase requiere cambio master corriente regleta reverse, graduacion de frenos, revision tecnico mecanica, engrase general 02 baterias

SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
Responsable de Vehiculos

SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

Delgado Romero Jefferson
PATRULLERO DELGADO ROMERO JEFFERSON ALBERTO
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

Delgado Romero Jefferson
PATRULLERO DELGADO ROMERO JEFFERSON ALBERTO
Conductor Vehiculo

[Signature]
SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
Responsable de Vehiculos

EDUWIN. TRUJILLO

PÁGINA: 1 de 1
CODIGO: 1LF-FR-0087
FECHA: 27/07/2024
VERSION: 3

REALIZAR MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR

ORDEN DE TRABAJO EQUIPO AUTOMOTOR



TIPO DE MANTENIMIENTO: Preventivo
SIGLA: 16-S-0051
MARCA: Chrysler
MODELO: 2019

CLASE: BUS FRR
PLACA: 010 X51
LINEA: FRR
COLOR: Impolmado

UNIDAD ACTUAL: _____

No. ORDEN DE TRABAJO: _____

FECHA ORDEN DE TRABAJO: 28 11 2025

No. CONTRATO: 154655

FECHA CONTRATO: 07 11 2025

TALLER: Autonforcol

DIRECCIÓN: _____

KM: _____

Se requiere proporcionar piezas
enlace general
Regleta trasera derecha.
Certificados como master conente accesorios

FIRMAS:

[Signature]

[Signature]

TÉCNICO DIAGNOSTICADOR/PERITO

RESPONSABLE MANTENIMIENTO VEHICULAR

[Signature]

[Signature]

SUPERVISOR CONTRATO/AUXILIAR DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

CONDUCTOR VEHICULO

INFORMACIÓN PÚBLICA



Ciudad _____ Fecha _____

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES PT Delgado Ramiro Jefferson

NUMERO DE CEDULA 1105634016

TELEFONO 3138202303

MARCA Y LINEA DEL VEHICULO Chevrolet Fre

TIPO DE VEHICULO Bus

SIGLA O PLACA 1620041

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO X CORRECTIVO _____

KILOMETRAJE: 61369

Se cambia el motor, como corriente, la regleta led se realiza
las revisiones mecánicas y eléctricas, frenos, ejes, general,
óptica, bombas, bujes, ajuste subdota correspondiente.

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI _____ NO X

Porque?: _____

RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:

1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, líquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL" ...
3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehículo a los _____ kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

Firma y post-firma del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

Jefferson Delgado R.

Firma y post-firma del Conductor del Vehículo

Fecha cotización: 2025-12-06

A nombre de:

NÚCC : 800141206-7

Correo :

informacion.facturadotecnica@rrhhacienda.gov.co

Tel: 7305400 7305402

Cliente : ESCUELA DE SUBOFICIALES Y
NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ

Dir : KM 20 vía Sibaró San Benito

Vehículo

OLO851 1

Chevrolet / CARGA PCHR. Modelo:2019 2019

Kms :61362 Chasis : 10K0953863

Tipo / Descripción	Cant.	Subtotal	Desc.	Iva	Total
Servicio / REVISION TECNICO MECANICA	1,00	439.221,87	0,00%	19,0%	522.673,79

Son: Quinientos Veintidos Mil Seiscientos Setenta y Tres pesos Con Setenta y Nueve Centavos

Valor descuento : 0.00

Subtotal	439.221,87
Descuento	0,00
Subtotal	0,00
Subtotal	439.221,87
IVA	83.452,13
Total	522.673,79

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

Firma, Nombre, Cliente

C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa

Sello. Emitida.

Fecha cotización: 2025-12-03

A nombre de:

NÚCC : 800141206-7

Cliente : ESCUELA DE SUBOFICIALES Y
NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ

Vehículo

OLO851 1

Correo :

sitnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Dir : KM 20 via Sibate San Benito

Chevrolet / CARGA PCHC, Modelo:2019 2019

Tel: 7305400 7305402

Kms :61362 Chasis: 10K0J953803

✓ Tipo / Descripción	Cant.	Unidad	Desc%	IVA	OTROS
Producto / MASTER CORTACORRIENTE	1.00	284,511.60	0.00%	19.0%	338,568.80
✓ Servicio / MASTER CORTACORRIENTE	1.00	125,800.00	0.00%	19.0%	148,702.00
✓ Producto / REGLETA LED BLANCA 24V	1.00	134,540.00	0.00%	19.0%	160,102.60
✓ Servicio / REGLETA LED BLANCA 24V	1.00	70,500.00	0.00%	19.0%	83,485.00
✓ Servicio / GRADUAR FRENOS	1.00	250,000.00	0.00%	19.0%	297,500.00
✓ Servicio / ENGRASE GENERAL	1.00	7,000.00	0.00%	19.0%	8,370.00
✓ Producto / GRASA DE LITIO	5.00	5,825.21	0.00%	0.0%	29,126.05
✓ Servicio / GRASA DE LITIO	1.00	1,619.33	0.00%	19.0%	1,921.00
✓ Servicio / AJUSTE BOMPER TRASERO	1.00	450,000.00	0.00%	19.0%	535,500.00
✓ Producto / BATERIA	2.00	7,961.00	0.00%	19.0%	18,920.00
✓ Servicio / BATERIA	2.00	9,720.17	0.00%	19.0%	23,134.00
✓ Servicio / AJUSTE Y SOLDADURA CARROGERIA	1.00	449,650.00	0.00%	19.0%	535,025.00
✓ Servicio / MANTENIMIENTO Y CARGA A/A	1.00	22,693.10	0.00%	19.0%	26,993.00
✓ Producto / FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1.00	2,429.41	0.00%	19.0%	2,891.00
✓ Servicio / FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1.00	2,429.41	0.00%	19.0%	2,891.00
✓ Servicio / GAS REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO	6.00	62,450.00	0.00%	19.0%	74,330.00
✓ Servicio / DESHORIZACION DUCTOS A/A	1.00	285,000.00	0.00%	19.0%	339,150.00

Son: Cuatro Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Trecientos Treinta y Siete pesos Con Doce

Centavos - Valor descuento : 0,00

Subtotal	2,067,359.38
Impuestos	2,030,347.40
Descuentos	29,126.05
Total	4,152,832.84
IVA	780,594.20
Total	4,936,337.12

La presente cotización tiene validez de 90 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello, Recibida a satisfacción.Firma Empresa
Sello, Emitida.

JEDIKAR SAS

NIT: 901.371.014-2

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO

SEÑORES:

JIMÉNEZ

NIT:

800.141.206

DIRECCION:

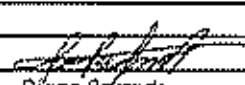
KM 20 VIA SIBATÉ SAN BENITO

TELEFONO:

7305400

COTIZACION

FECHA 27-12-25

VEHICULO	CHVEROLET FRR	PLACA	OLO851
CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REPT/ MASTER CORTACORRIENTE	\$ 286.000	\$ 286.000
1	SERV/MASTER CORTACORRIENTE	\$ 127.200	\$ 127.200
1	REPT/REGLETA LED BLANCA 24V	\$ 136.500	\$ 136.500
1	SERV/REGLETA LED BLANCA 24V	\$ 79.600	\$ 79.600
1	SERV/GRADUAR FRENOS	\$ 255.000	\$ 255.000
1	SERV/AJUSTE BOMPER TRASERO	\$ 453.000	\$ 453.000
1	SERV/AJUSTE Y SOLDADURA CARROCERIA	\$ 451.000	\$ 451.000
6	SERV/GAS REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO	\$ 63.500	\$ 381.000
1	SERV/DESHORIZACION DUCTOS A/A	\$ 288.000	\$ 288.000
			\$ 0
			\$ 0
			\$ 0
		SUBTOTAL	\$ 2.457.300
COTIZA	Diego Barrada		
CEL	3115000921	IVA	\$ 466.887
DIRECCION	AV 1. DE MAYO TV 73 A BIS 36 79 SUR	TOTAL	\$ 2.924.187

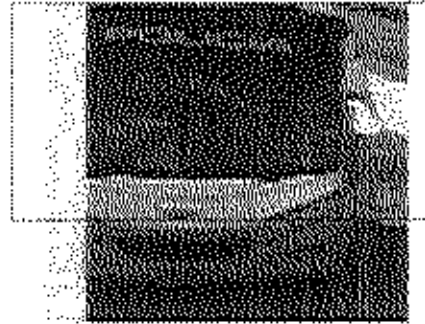


Mantenimiento Preventivo

08/12/2025 :11:24:41

Tipo	VEHICULO	Clase	BUS
Sigla	16-3-0043	Placa	JNY474
Marca	CHEVROLET	Linea	FR 700P
Modelo	2021	Color	UNIFORMADO

Unidad Actual ESJIM



Copy

Nro Orden Trabajo	PE-DIEPO-2025-1067	Fecha Orden Trabajo	08/12/2025 :11:27:24
Numero Contrato	154655 CARGA PESADA CHEVROLET	Fecha Contrato	04-NOV-25
Taller	AUTOINVERCOL SA		
Direccion	AV BOYACA 22-70		

5503

Actividad

Mantenimiento Preventivo 31800 Km se requiere graduacion de frenos, engrace general, cambio de inversor, camara de reverso, 02 baterias, soldadura carroceria

[Signature]
 SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
 Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

[Signature]
 SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
 Responsable de Vehiculos

[Signature]
 SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
 Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

Alfonso Romero Jefferson
 PATRULLERO DELGADO ROMERO JEFFERSON ALBERTO
 Conductor Vehículo

Recibi a Satisfacción

Alfonso Romero Jefferson
 PATRULLERO DELGADO ROMERO JEFFERSON ALBERTO
 Conductor Vehículo

[Signature]
 SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
 Responsable de Vehiculos

EDUWIN. TRUJILLO

Inve 15a

Ciudad _____ Fecha _____

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	PT Delgado Ramiro Jefferson
NUMERO DE CEDULA	1105694016
TELEFONO	3139202903

MARCA Y LINEA DEL VEHICULO	Chevrolat PERI
TIPO DE VEHICULO	Bus
SIGLA O PLACA	1630015

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO _____

KILOMETRAJE: 31000

Se realizó el cambio de Correas servico, Deteros, luz lateral izquierda, se cambio la correa de accionamiento frenos, correa generadora, Correas 134 Motor, Cable duplex, cable de video, inyectores

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI _____ NO _____

Porqué? _____

- RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:**
1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
 2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
 3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehículo a los _____ kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.



 Firma y post-firma
 del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

Jefferson Delgado R.

 Firma y post-firma
 del Conductor del Vehículo

Fecha cotización: 2025-12-03

A nombre de:

NIJCC : 200141206-7

Correo :
 sabinacion.facturaselectronica@iminhacienda.gov.uy
 Tel: 7305400 / 7305409

Cliente : ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ

Dir : KM 20 via Sibate San Benito

Vehículo

JNY474 D- ESJRM

Chevrolet / CARGA PCH12. Modelo:2021 2021

Kms :31800 Chasis: 9GCFRR902M8001587

✓	Tipo / Descripción	Cant	g/Unidad	Disk%	IVA	Importe
✓	Producto / CAMAÑA DE REVERSA	1.00	345,200.74	0.00%	19.0%	410,788.88
✓	Servicio / CAMAÑA DE REVERSA	1.00	35,000.00	0.00%	19.0%	41,650.00
✓	Producto / BATERIA	2.00	796,319.33	0.00%	19.0%	1,900,000.01
✓	Servicio / BATERIA	2.00	9,260.77	0.00%	19.0%	20,143.33
✓	Producto / LUZ LED LATERL ROJA 24V	1.00	65,666.60	0.00%	19.0%	78,143.25
✓	Servicio / LUZ LED LATERL ROJA 24V	1.00	74,500.00	0.00%	19.0%	88,650.00
✓	Servicio / SOLDADURA CARROCERIA	1.00	1,350,000.00	0.00%	19.0%	1,606,500.00
✓	Servicio / GRADUACION DE FRENSOS	1.00	250,000.00	0.00%	19.0%	297,500.00
✓	Producto / GRASA DE LITIO	4.00	5,825.21	0.00%	0.0%	23,300.84
✓	Servicio / GRASA DE LITIO	1.00	1,619.33	0.00%	19.0%	1,927.00
✓	Servicio / ENGRACE GENERAL	1.00	7,289.92	0.00%	19.0%	8,675.00
✓	Producto / CORAZA 1/4 X METRO	16.00	14,500.00	0.00%	19.0%	273,160.00
✓	Producto / CABLE DUPLEX N° 16 X METRO	16.00	10,492.20	0.00%	19.0%	199,771.49
✓	Producto / CABLE DE VIDIO X METRO	12.00	9,640.87	0.00%	19.0%	143,690.44
✓	Producto / INVERSOR DE 24-12v	1.00	289,462.06	0.00%	19.0%	344,459.85
✓	Servicio / INVERSOR DE 24-12v	1.00	75,465.80	0.00%	19.0%	89,650.00
✓	Producto / FILTRD DE AIRE ACONDICIONADO	1.00	40,657.14	0.00%	19.0%	48,382.00
✓	Servicio / FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1.00	2,429.11	0.00%	19.0%	2,880.00
✓	Producto / GAS REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO	6.00	62,450.00	0.00%	19.0%	445,893.00
✓	Servicio / DESHORIZACION DUCTOS A/A	1.00	265,000.00	0.00%	19.0%	315,500.00
✓	Servicio / MANTENIMIENTO Y CARGA A/A	1.00	22,683.19	0.00%	19.0%	26,993.00

Son: Seis Millones Trescientos Noventa Mil Sesenta y Seis pesos Con Sesenta y Seis Centavos
 Valor descuento : 0.00

Subtotal	2,123,427.79
Impuestos	3,226,795.60
Grasas Litio	23,300.84
Grasas Litio	5,373,524.89
Grasas Litio	1,016,542.49
Total	6,301,066.61

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

Firma, Nombre Cliente
 C.C. Sello, Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
 Sello, Emitida.

JEDIKAR SAS

NIT: 901.371.014-2

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO

SEÑORES:

JIMÉNEZ

NIT:

800.141.206

DIRECCION:

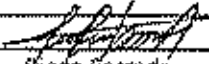
KM 20 VIA SIBATE SAN BENITO

TELEFONO:

7305400

COTIZACION

FECHA 27-12-25

VEHICULO	CHVEROLET FRR	PLACA	JNY474
CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REPT/ CAMARA DE REVERSA	\$ 347.600	\$ 347.600
1	SERV/CAMARA DE REVERSA	\$ 36.000	\$ 36.000
1	REPT/LUZ LED LATERL ROJA 24V	\$ 67.200	\$ 67.200
1	SERV/LUZ LED LATERL ROJA 24V	\$ 75.200	\$ 75.200
1	SERV/SOLDADURA CARROCERIA	\$ 1.380.000	\$ 1.380.000
1	SERV/GRADUAR FRENOS	\$ 255.000	\$ 255.000
16	REPT/CORAZA 1/4 X METRO	\$ 15.000	\$ 240.000
16	REPT/CABLE DUPLEX N° 16 X METRO	\$ 11.200	\$ 179.200
12	REPT/CABLE DE VIDEO X METRO	\$ 9.850	\$ 118.200
1	REPT/INVERSOR DE 24-12v	\$ 293.000	\$ 293.000
1	SERV/INVERSOR DE 24-12v	\$ 79.600	\$ 79.600
6	REPT/GAS REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO	\$ 63.500	\$ 381.000
1	SERV/DESHORIZACION DUCTOS A/A	\$ 288.000	\$ 288.000
			\$ 0
			\$ 0
			\$ 0
		SUBTOTAL	\$ 3.740.000
COTIZA	Diego Barrada		
CEL	3135000921	IVA	\$ 710.600
DIRECCION	AV 1 DE MAYO TV 73 A BIS 36 79 SUR	TOTAL	\$ 4.450.600

AUTOPARTES AERCAR SA


Repuestos Originales

NIT 830078746

BOGOTA D.C. 27 DE DICIEMBRE DE 2025

SEÑORES: Escuela de suboficiales y nivel ejecutivo
 gonzalo jiménez NIT 800.141.206
DIRECCION: km 20 Via Sibate San benito TELEFONO: 7305400

VEHICULO	CHEVROLET FRR	PLACA	JNY474
CANT	ARTICULO	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
1	CAMARA DE REVERSA	\$ 348.500,00	\$ 348.500,00
1	LUZ LED LATERL ROJA 24V	\$ 68.100,00	\$ 68.100,00
16	CORAZA 1/4 X METRO	\$ 17.000,00	\$ 272.000,00
16	CABLE DUPLEX N° 16 X METRO	\$ 12.000,00	\$ 192.000,00
12	CABLE DE VIDEO X METRO	\$ 10.000,00	\$ 120.000,00
1	INVERSOR DE 24-12v	\$ 294.500,00	\$ 294.500,00
VEHICULO N° 2025			
1	CAMARA DE REVERSA	\$ 37.000,00	\$ 37.000,00
1	LUZ LED LATERL ROJA 24V	\$ 76.400,00	\$ 76.400,00
1	SOLDADURA CARROCERIA	\$ 1.390.000,00	\$ 1.390.000,00
1	GRADUAR FRENOS	\$ 257.000,00	\$ 257.000,00
1	DESHORIZACION DUCTOS A/A	\$ 290.000,00	\$ 290.000,00
6	GAS REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO	\$ 65.000,00	\$ 390.000,00
1	INVERSOR DE 24-12v	\$ 80.200,00	\$ 80.200,00
			\$ -
			\$ -
		SUBTOTAL	\$ 3.815.700,00
		DESCUENTO	\$ -
		IVA	\$ 724.983,00
		TOTAL	\$ 4.540.683,00

Atentamente,

 Hugo Alfonso Díaz
 Administrador Great Diesel.
 Nit: 830078746-2
 Movil. -3004364648-2500005



Mantenimiento Preventivo

13/12/2025 :08:39:11

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMION
Sigla	16-3-0016	Placa	ESTACAS
Marca	CHEVROLET	Línea	U9B640
Modelo	2010	Color	NPR
			UNIFORMADO



Unidad Actual ESJIM

Nro Orden Trabajo PE-DIEPO-2025-1114 Fecha Orden Trabajo 13/12/2025 :08:41:46

Numero Contrato 154655 CARGA PESADA CHEVROLET Fecha Contrato 04-NOV-25

Taller AUTOINVERCOOL SA

Direccion AV BOYACA 12-70

Actividad

Mantenimiento Preventivo 125512 Km se requiere graduacion de frenos engrace general, revision tecnico mecanica

[Signature]
SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDWIN EDUARDO
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

[Signature]
SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDWIN EDUARDO
Responsable de Vehículos

[Signature]
SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDWIN EDUARDO
Supervisor ó Responsable de Entrada y Salida Bienes

[Signature]
PATRULLERO DELGADO ROMERO JEFFERSON ALBERTO
Conductor Vehículo

Recibi a Satisfacción

[Signature]
PATRULLERO DELGADO ROMERO JEFFERSON ALBERTO
Conductor Vehículo

[Signature]
SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDWIN EDUARDO
Responsable de Vehículos

EDWIN. TRUJILLO



Fecha cotización: 2025-12-11

A nombre de:

Nit/CC : 800141206-7

Ciudad :
 Situacion: facturaelectronica@michacienda.gov.co
 Tel: 7305400 7305402

Cliente : ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ

Dirección : KM 20 via Sibata San Benito

Vehículo

UUB840 16-9-0018

Chevrolet / CARGA PCH1. Modelo:2010 2010

Kms :12551 Chasis: 9GDNPR711A8004453

	Tipo / Descripción	Cant.	Valor Unit.	Desc. %	Por %	Valor Total
✓	Servicio /GRABAJACION DE FRENOS	1.00	250,000.00	0.00%	19.0%	297,500.00
✓	Servicio /REVISION TECNICO MECANICA	1.00	349,564.00	0.00%	19.0%	415,982.45
✓	Servicio /REVISION GENERAL SISTEMA ELECTRICO	1.00	349,564.00	0.00%	19.0%	415,982.16
✓	Servicio /ENGRACE GENERAL	1.00	8,748.98	0.00%	19.0%	10,522.06
✓	Producto / GRASA DE LITIO	2.00	5,667.23	0.00%	0.0%	11,334.46

Sum: Un Millón Doscientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Un pesos Con Cuarenta y Un Centavos - Valor descuento : 0.00

Subtotal	1,046,644.50
Descuento	0.00
Exención	11,334.46
Subtotal	1,057,978.96
Impuesto IVA	198,562.45
Total	1,256,541.41

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

 Firma, Nombre Cliente
 C.C. Soño. Recibida a satisfacción.

 Firma Empresa
 Sello. Emitida.

Ciudad	Fecha
--------	-------

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	PT Delgado Ramiro Jefferson
NUMERO DE CEDULA	1105694016
TELEFONO	3132202903
MARCA Y LINEA DEL VEHICULO	Chevrolet NRE
TIPO DE VEHICULO	Camion
SIGLA O PLACA	16-2015

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO X CORRECTIVO _____

KILOMETRAJE: 125512

Se realizó la producción de fresas, se realizó la revisión técnica mecánica, revisión general sistema eléctrico, limpieza general.

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI NO

Porqué?: _____

- RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:**
1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
 2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, líquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGÍSTICO DE LA POLICIA NACIONAL".
 3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehículo a los _____ kilómetros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, e al notar fallas en el funcionamiento del automotor.



Firma y post-firma
del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

Jefferson Delgado R.

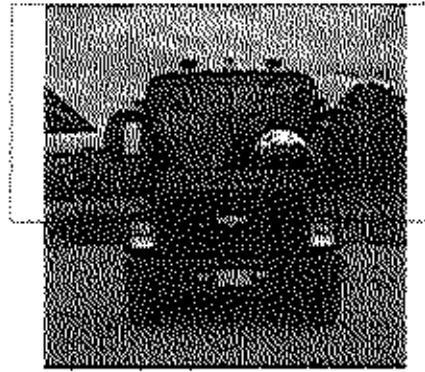
Firma y post-firma
del Conductor del Vehículo



Mantenimiento Preventivo

20/12/2025 :17:30:29

Tipo	VEHICULO	Clase	BUS
Sigla	02-448	Placa	GYM545
Marca	CHEVROLET	Línea	B70
Modelo	2007	Color	AZUL
		Unidad Actual	ESJIM



Nro Orden Trabajo	PE-DIEPC 2025-1188	Fecha Orden Trabajo	20/12/2025 :17:33:29
Numero Contrato	154655 CARGA PESADA CHEVROLET	Fecha Contrato	04-NOV-25
Taller	ANTOINVERCOL SA		
Dirección	AV BOYACA 22-70		

OTP registrada

Actividad

Mantenimiento Preventivo 228362 Km se requiere graduacion de frenos, engrace general, revision tecnico mecanica, 2 regleta lateral.

[Signature]
 SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
 Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

[Signature]
 SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
 Responsable de Vehiculos

[Signature]
 SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
 Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

[Signature]
 SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
 Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

[Signature]
 SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
 Conductor Vehículo

[Signature]
 SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO
 Responsable de Vehículos

EDUWIN TRUJILLO

Ciudad _____ Fecha _____

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES *ST. Edwin Tejillo Garcia*
 NUMERO DE CEDULA *1732224*
 TELEFONO *3119636019*

MARCA Y LINEA DEL VEHICULO *Chevrolet Gto*
 TIPO DE VEHICULO *Pv*
 SIGLA O PLACA *02448*

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO _____
 KILOMETRAJE: *228362*
*Se cambian la revision, tenia necesidad, se ajustan los frenos
 Se realiza engrase general*

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI _____ NO _____
 Porqué? _____

- RECOMENDACIONES AL CONDIJTOR:**
- Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez esto sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
 - El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre listo para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, líquido refrigerante y tener en cuenta cada uno de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGÍSTICO DE LA POLICIA NACIONAL".
 - Se notifica al conductor, que debe traer el vehículo a los _____ kilometros de recomdo, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o a) notar fallas en el funcionamiento del automotor.

[Signature]

 Firma y post-firma
 del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

[Signature]

 Firma y post-firma
 del Conductor del Vehículo
 INFORMACION PÚBLICA

Fecha cotización: 2025-12-20

A nombre de:

NIVCC : 800141206-7

Correo :

sifnacion.facturaselectronica@municipalidad.gov.co

Tel. 7305400 7005400

Cliente : ESCUELA DE SUBOFICIALES Y
NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ

Dir : KM 20 via Sibala San Benito

Vehículo

GYM545 02-448

Chevrolet / CARGA PCH1. Modelo.2007 2007

Kms :228298 Chasis: 9GDFTR32B9B108366

Tipo / Descripción	Cant.	Precio Unit.	Desc.	IVA	Total
✓ Servicio / GRASA DE LITIO	2.00	5,667.23	0.00%	0.0%	11,334.46
✓ Servicio / REVISION TECNICO MECANICA	1.00	440,000.00	0.00%	19.0%	524,000.00
✓ Servicio / GRADUACION DE FRENS	1.00	250,000.00	0.00%	19.0%	297,500.00
✓ Servicio / ENGRACE OPTIMIZADO	1.00	6,748.58	0.00%	19.0%	8,025.26
✓ Producto / REGLETA NAVEGACION LATERAL	2.00	128,500.00	0.00%	19.0%	305,830.00
✓ Servicio / REGLETA NAVEGACION LATERAL	2.00	50,000.00	0.00%	19.0%	119,000.00
✓ Servicio / CAMBIO DE TABLA Y TAPIZADO CABINA	1.00	1,450,501.46	0.00%	19.0%	1,726,096.74

San: Dos Millones Novecientos Noventa y Un Mil Setecientos Ochenta y Seis pesos Con Noventa y
Nueve Centavos = Valor descuento : 0.00

Subtotal	2,247,581.98
Impuesto	257,000.00
Descuento	11,334.46
Subtotal	2,515,916.42
IVA	475,870.57
Total	2,991,786.99

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

o/a

Firma, Nombre Cliente

C.C. Sofo. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa

Sello. Emitida.

AUTOPARTES ERECAR SA

Repuestos Originales

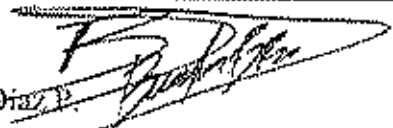
NIT 830078746

BOGOTA D.C. 27 DE DICIEMBRE DE 2025

SEÑORES: Escuela de suboficiales y nivel ejecutivo
gonzalo Jiménez NIT 800.141.206

DIRECCION: km 20 Via Sibate San benito TELEFONO: 7305400

VEHICULO	CHEVROLET B70	PLACA	GYM545
CANT	ARTICULO	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
2	REGLETA DE NAVEGACION	\$ 131.500,00	\$ 263.000,00
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
1	GRADUACION DE FRENOS	\$ 257.000,00	\$ 257.000,00
2	REGLETA DE NAVEGACION	\$ 52.000,00	\$ 104.000,00
1	CAMBIO DE TABLA Y TAPIZADO CABINA	\$ 1.520.000,00	\$ 1.520.000,00
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
		SUBTOTAL	\$ 2.144.000,00
		DESCUENTO	\$ -
		IVA	\$ 407.360,00
		TOTAL	\$ 2.551.360,00

Atentamente,

 Hugo Alfonso Diaz P.
 Administrador Erecar Diesel.
 Nit: 830078746-2
 Movil. -3004364648-2500005



Mantenimiento Preventivo

21/12/2025 :09:22:10

Tipo	VEHICULO	Clase	VOQUETA
Sigla	16-3-0006	Placa	BWY000
Marca	CHEVROLET	Linea	FTR
Modelo	2009	Color	BLANCO
		Unidad Actual	ESSJM



Nro Orden Trabajo PE-DIEPO-2025-1190 Fecha Orden Trabajo 21/12/2025 :09:24:29

Numero Contrato 154659 CARCA PESADA CHEVROLET Fecha Contrato 04-NOV-25

Taller AUTOINVERCOOL SA

Direccion AV BOYACA 22-70

Actividad

Mantenimiento Preventivo 128568 Km se requiere cambio de 2 camara defrenos, revision tecnico mecanica, revision mecanismo control de cambios, cambio manguera de freno, plumilla, revision luces

SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO Responsable de Vehiculos

SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO Conductor Vehiculo

SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO Responsable de Vehiculos

EDUWIN. TRUJILLO

Ciudad _____
Fecha _____

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES: JJ Estela Ingrid Estela
 NUMERO DE CEDULA: 7732224
 TELEFONO: 3114636019

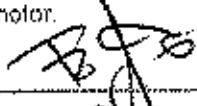
MARCA Y LINEA DEL VEHICULO: Chevroler FIT
 TIPO DE VEHICULO: Volvo
 SIGLA O PLACA: 163-0006

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO _____
 KILOMETRAJE: 198568


Se realiza el cambio de los siguientes elementos. Mecanismo control de cambios, Correa de tensor, Dominillo aligerado, Dominillo Stop, Dominillo Accesorio, Manijas soporte de frenos, Amortigos. Se realizan la revision tecnico

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI _____ NO _____
 Porque? _____

- RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:**
1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
 2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, líquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL" .
 3. Se notifica al conductor que debe traer el vehículo a los _____ kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.



 Firma post-firma
 del Responsable Mantenimiento Vehicular / Ponto



 Firma post-firma
 del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA ²⁰

Fecha cotización: 2025-12-12

A nombre de:

NIBCC : 800141206-7

Cliente : ESCUELA DE SUBOFICIALES Y
NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ

Vehículo

BWY000 16-3-006

Correo :

afiliacion.facturas@electronicas@intihacienda.gov.uy

Dir : KM 20 vta. Sibará San Basilio

Chevrolet / CARGA PCH11 - Modelo:2009 2009

Tel: 7309400 7309402

Kms :128568 Chasis: 9GDFYR32898108366

Tipo	Descripción	CANT.	P/Unidad	Desc%	IVA	P/Total
X	Producto / MECANISMO CONTROL DE CAMBIOS	1.00	895,966.60	0.00%	19.0%	1,066,200.29
X	Servicio / MECANISMO CONTROL DE CAMBIOS	1.00	131,456.50	0.00%	19.0%	227,853.71
X	Producto / CAMARA DE FRENO	1.00	345,200.74	0.00%	19.0%	410,788.38
X	Servicio / CAMARA DE FRENO	1.00	165,381.70	0.00%	19.0%	220,450.42
X	Producto / BOMBILLO HALOGENO	1.00	15,115.97	0.00%	19.0%	17,988.00
X	Servicio / BOMBILLO HALOGENO	1.00	1,123.53	0.00%	19.0%	1,337.00
X	Producto / BOMBILLO STOP	1.00	2,266.39	0.00%	19.0%	2,697.00
X	Servicio / BOMBILLO STOP	1.00	1,123.53	0.00%	19.0%	1,337.00
X	Producto / BOMBILLO REVERSA	1.00	2,266.39	0.00%	19.0%	2,697.00
X	Servicio / BOMBILLO REVERSA	1.00	1,123.53	0.00%	19.0%	1,337.00
X	Producto / MANGUERA CAMARA DE FRENO	1.00	199,975.60	0.00%	19.0%	237,970.96
X	Servicio / MANGUERA CAMARA DE FRENO	1.00	94,557.80	0.00%	19.0%	112,042.54
X	Producto / PLUMILLAS	1.00	46,285.71	0.00%	19.0%	55,079.99
X	Servicio / PLUMILLAS LIMPIA BRISAS	1.00	745.74	0.00%	19.0%	881.00
X	Servicio / REVISION TECNICO MECANICA	1.00	440,330.92	0.00%	19.0%	522,993.79

Son: Dos Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Tres pesos Con
Cincuenta y Cuatro Centavos - Valor descuento : 0.00

Servicio	520,026.49
Impuestos	1,507,677.40
Excluidos	0.00
Subtotal	2,427,193.89
IVA	463,149.68
Total	2,898,253.56

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
Sello. Emitida.

AUTOPARTES ERCCAR S.A.

Repuestos Originales

NIT 830078746

BOGOTA D.C. 27 DE DICIEMBRE DE 2025

SEÑORES: Escuela de suboficiales y nivel ejecutivo
gonzalo jiménez NIT 800.141.206
DIRECCION: km 20 Via Sibate San benito TELEFONO: 7305400

VEHICULO	CHEVROLET FTR	PLACA	BWY000
CANT	ARTICULO	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
1	MECANISMO CONTROL DE CAMBIOS	\$ 898.500,00	\$ 898.500,00
1	CAMARA DE FRENO	\$ 353.000,00	\$ 353.000,00
1	MANGUERA CAMARA DE FRENO	\$ 207.000,00	\$ 207.000,00
			\$ -
			\$ -
			\$ -
1	MECANISMO CONTROL DE CAMBIOS	\$ 194.700,00	\$ 194.700,00
1	CAMARA DE FRENO	\$ 195.000,00	\$ 195.000,00
1	MANGUERA CAMARA DE FRENO	\$ 98.500,00	\$ 98.500,00
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
		SUBTOTAL	\$ 1.946.700,00
		DESCUENTO	\$ -
		IVA	\$ 369.873,00
		TOTAL	\$ 2.316.573,00

Atentamente,
Hugo Alfonso Diaz P.
Administrador Ercar Diesel,
Nit: 830078746-2
Movil. -3004364648-2500005



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

21/12/2025 :08:30:35

Tipo	VEHICULO	Clase	BUSETA
Sigla	16-3-0008	Placa	CES574
Marca	CHEVROLET	Línea	NPR
Modelo	2010	Color	UNIFORMADO
		Unidad Actual	ESJIM



Nro Orden Trabajo PE-DIEPO-2025-993 Fecha Orden Trabajo 20/11/2025 :12:12:37

Numero Contrato 154655 CARGA PESADA CHEVROLET Fecha Contrato 04-NOV-25

Taller AUTOINVERCO, SA

Direccion AV BOYACA 22-70

Actividad

Mantenimiento Preventivo 191954 Kase requiere engrace general, graduacion frenos.

SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO Responsable de Vehiculos

SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO Conductor Vehículo

Recibi a Satisfacción

SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO Conductor Vehículo

SUBINTENDENTE TRUJILLO GARZA EDUWIN EDUARDO Responsable de Vehiculos

EDUWIN TRUJILLO

Página: 1 de 1
Código: 1LF-FR-0094
Fecha: 28/07/2024
Versión: 2

REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR
CONTROL FINAL DE MANTENIMIENTO



Ciudad _____ Fecha _____

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES ST. Edwin Tapillo Garcia

NUMERO DE CEDULA 1732224

TELEFONO 3114636019

MARCA Y LINEA DEL VEHICULO Chevvy NPR

TIPO DE VEHICULO Buseta

SIGLA O PLACA 1630009

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO _____

KILOMETRAJE: 191954

Se realiza el cambio de los siguientes registros engine general y graduacion de frenos

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI _____ NO Y

Porqué? _____

RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:

1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre npto para el servicio, verificar: el nivel de aceite del motor, líquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehículo a los _____ kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

Firma y post-firma del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

Firma y post-firma del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA ⁽¹⁵⁾

Fecha cotización: 2025-12-20

A nombre de:

NIVCC : H00141296-7

Correo :
sitnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.do
Tel: 7305400 7305402

Cliente : ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ

Dir : KM 20 via Sibató San Genito

Vehículo

CESS74 16-3-0008

Chevrolet / CARGA PCH1, Modelo:2010 2010

Kms :191954 Chasis: 9QCNP4713A9171256

Tip	Descripción	Cant	Unidad	Desc	IVA	Importe
✓	Servicio / ENGRACE GENERAL	1.00		0.00%	19.0%	8.032.00
✓	Servicio / GRADUACION DE FRENSOS	1.00		0.00%	19.0%	256.749.58

Son: Trescientos Cinco Mil Quinientos Treinta y Dos pesos. - Valor descuento : 0.00

Subtotal	256.749.58
Descuento	0.00
IVA	0.00
Total	256.749.58
IVA	48.782.42
Total	305.532.00

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello, Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
Sello. Emitida.

